



Universidad Academia de Humanismo Cristiano
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela de Sociología y Trabajo Social

**Disidencias sexo-genéricas refugiadas en Chile: experiencia en
Fundación Colectiva Manifiesta, defensora de los derechos de
personas en movilidad humana en Chile.**

Tesis para optar al grado académico de licenciada/o en Trabajo Social

Autor: Sebastián Andrés
Fuentealba Oróstica

Profesor guía: Julio Cristián Paredes Garcés

Santiago, Chile

2022

Agradecimientos

Primero, agradezco a mi familia por apoyarme en todo momento y por alentarme tantas veces a continuar con mi proceso a pesar de las dificultades de salud que presenté en mis últimos años de formación académica.

A mi compañero de vida, quien me motivó siempre a dar término a mi proceso de titulación y por custodiar mi proceso de tesis con todos sus aprietos y exigencias.

A mis compañeras y compañeros que conocí estudiando y que hoy forman parte de mi círculo más cercano y de confianza.

A docentes que formaron mi camino profesional y que cumplieron un rol sumamente importante, en especial a Julio Paredes quien apoyó y guió mi proyecto de investigación.

Por último, agradezco a Fundación Colectiva Manifiesta por abrirme las puertas y disponer en todos los espacios en los que intervienen para conocer la realidad de personas en movilidad humana que pertenezcan a las disidencias sexo-genéricas en Chile.

Resumen

El siguiente proyecto de investigación pretende conocer las principales barreras que enfrentan las disidencias sexo-genéricas en movilidad humana refugiadas, como además saber cuáles son las expectativas que tienen respecto de su proceso de solicitud de asilo en Chile. Es así como esta investigación, con enfoque metodológico cualitativo, pretende rescatar las experiencias de migrantes las cuales refieren recaer principalmente en el proceso burocrático respecto de la solicitud de refugio en Chile, considerando las dificultades de atención presencial durante la pandemia por COVID-19 y ante los cambios de formalización y regularización de la nueva ley de migraciones. Así mismo, es importante destacar que las personas entrevistadas señalan que, al encontrarse con su situación migratoria irregular por hacer ingreso por paso no habilitado, ha perjudicado aún más la espera en el proceso de solicitud de refugio y su situación se torna cada vez más vulnerable.

Índice

Introducción.....	6
CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
1.1 Antecedentes del problema.....	10
1.2 Planteamiento del problema.....	16
1.3 Justificación de la investigación	18
1.4 Preguntas de investigación	20
1.5 Objetivos de investigación.....	21
CAPÍTULO 2: MARCO METODOLÓGICO.....	22
2.1.1 Enfoque de investigación	23
2.1.2 Enfoque epistemológico.....	24
2.2 Tipo de investigación.....	25
2.3 Muestra y tipo de muestra de Investigación	26
2.4 Técnica de producción de datos	26
2.5 Tipo de Análisis	27
2.6 Criterios de Validación	28
CAPÍTULO 3: MARCO TEÓRICO	29
3.1 La migración en el mundo, Latinoamérica y Chile.....	30
3.2 Migración en contexto de Desplazamiento Forzoso y Refugio.....	35
3.3 Pandemia por COVID-19 en el mundo y Chile.....	40
3.4 Disidencias sexo-genéricas y Refugio.....	42
3.4.1 Diversidades y disidencias sexo-genéricas.....	42
3.4.2 Sexo y género	42
3.4.3 Binarismo e identidad de género.....	43
3.4.4 Orientación sexual y heteronorma.....	44
3.4.5 Comunidad LGBTIQA+.....	45
CAPÍTULO 4: MARCO REFERENCIAL	51
4.1 Antecedentes	52
4.2 La Convención de Ginebra de 1951	53
4.3 Declaración de Cartagena de 1984.....	55
4.4 Ley 20.430 de Refugio	57

4.5 Ley 21.325 de Migración	61
4.6 ACNUR Chile	67
4.7 Organizaciones No Gubernamentales de Refugio en Chile	69
4.8 Fundación Colectiva Manifiesta en Chile	73
4.9 Trabajo Social y Refugio	75
CAPÍTULO 5: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	76
5.1 Resultados del estudio	77
5.2 Categorías de análisis	78
5.3 Análisis de la información recopilada	69
CAPÍTULO 6: CONCLUSIONES, HALLAZGOS Y APORTES AL TRABAJO SOCIAL	118
6.1 Conclusiones.....	119
6.2 Hallazgos.....	126
6.3 Aportes al Trabajo Social	130
BIBLIOGRAFIA	133
ANEXOS	138

Introducción

La migración como fenómeno social humano se ha dado de manera natural a lo largo de nuestra existencia y nace principalmente ante la necesidad u obligación de trasladarse por motivo, básicamente, de supervivencia. Actualmente caben muchas posibilidades que puedan llevar a las personas a migrar, tales como conflictos bélicos, políticos, sociales, culturales, socioeconómicos, catástrofes naturales, oportunidades laborales, académicos e incluso turísticos. Si bien gran parte de las veces la decisión de migrar la determina una situación límite en el cual corre peligro la integridad de las personas quienes toman esta decisión, no siempre este acto se ve reflejado en algo negativo, sino que también puede deberse a la oportunidad de mejorar la situación actual en la que se encuentre la persona. No obstante, quienes sufren de algún acontecimiento de riesgo no les queda otra opción que dejar el lugar donde viven para salvaguardar su vida y la de su familia.

Así mismo, desprendido del concepto de migración, existe la calidad de persona refugiada, quien es aquella que a causa del temor fundado por persecución por motivos religiosos, raciales, pertenecientes a un grupo social determinado y/o con opinión política y que, encontrándose fuera de su país de nacionalidad u origen con una salida forzada o huida, requieren de protección internacional ya que en su propio país no la obtienen o se les niega. Es así como la persecución por orientación sexual, identidad y expresión de género se constituiría como motivo para solicitar refugio en otro país, acogiéndose a la protección internacional. Cabe destacar que la solicitud de reconocimiento de la condición de persona refugiada no entra dentro del mismo mecanismo de regularización migratoria ya que sus normativas son diferentes.

Según la Real Academia Española, define migración como *“desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales”*

(Real Academia Española, s.f.), mientras que refugio lo precisa como “*asilo, acogida o amparo*” (Real Academia Española, s.f.).

Como surgimiento de planes de integración en contextos de migración sociales, la figura de los grupos inmigrantes y refugiados se transforma controversialmente como un problema social para la nación que les reciba. En el contexto actual de Chile se percibe un crecimiento insostenible de inmigración, seguido por políticas públicas que no han dado abasto sobre regularización de personas que ingresan. Así mismo, como consecuencia de la pandemia por COVID-19 y las respectivas restricciones de ingresos regulares, la entrada informal de personas en movilidad humana ha complejizado aún más la situación de aquellas personas dejando en evidencia la insuficiencia programática de agentes del Estado en resolver dicha problemática.

En Chile, según datos estadísticos del Servicio Nacional de Migraciones, se estima que, hasta diciembre de 2021, han ingresado 1.482.390 personas extranjeras al país (SERMIG, 2022). Así mismo, desde el año 2010 hasta el año 2021 sólo 701 personas fueron reconocidas como refugiadas de las 21.847 peticiones realizadas, dando cuenta que los mayores favorecidos han sido personas provenientes de Colombia (443) y Siria (109), destacando que las más rechazadas fueron a venezolanos (SERMIG, 2022). Cabe destacar al menos 3 nacionalidades que últimamente han realizado la acción de migrar y solicitar refugio en el país; primero están las personas venezolanas, quienes se estiman son alrededor de 448.138 migrantes, de estos, 3.054 han solicitado refugio y 12 personas han sido reconocidas como refugiados (SERMIG, 2022). Según datos del Servicio Nacional de Migraciones, sólo 71.594 se encuentran en condición regular en el país, correspondientes entre el año 2021 y marzo de 2022. En el caso de Personas Sirias, en octubre de 2017 fueron reasentados 66 refugiados en Chile y distribuidos en dos comunas del país, colaboración realizada entre ACNUR y el Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet (SERMIG, 2022).

Debido al alto ingreso irregular de inmigrantes y de no existir una ley actualizada sobre refugio, encontrándose esta población desprotegida, esta investigación refiere su estudio específicamente a dar cuenta sobre las dificultades de disidencias sexo-genéricas en situación de refugiados en Chile. Para aquello se realizarán entrevistas a personas que forman parte de la Fundación Colectiva Manifiesta de Chile, Organización encargada de visibilizar la situación de personas que migran a Chile u obtienen la calidad de refugio por desplazamiento forzado y que sean parte de la comunidad de las disidencias sexo-genérica, que buscan una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida y también para encontrar un lugar seguro donde establecerse. Actualmente la Fundación trabaja con personas que han sido víctimas de persecución, discriminación, amenazadas y vulneradas en sus derechos, debido a la orientación sexual, identidad o expresión de género, situación que se ha visto incrementada e invisibilizada en contexto de pandemia. Es así como la Fundación articula junto a otras Organizaciones y activistas de la comunidad LGBTIQ+, integrar a las personas refugiadas y migrantes de acuerdo con la especificidad y realidad de sus necesidades, sin sesgos religiosos, ideológicos o imposiciones cisheteronormativas.

CAPÍTULO I.

PRESENTACIÓN DE LA

INVESTIGACIÓN

1.1 Antecedentes del problema

Como proceso y producto de la globalización, contribuye al aumento de la complejidad de las diversas realidades migratorias los avances tecnológicos en cuanto a transporte y accesibilidad al verse disminuidos los costos de desplazamiento y distancias. Además, con una fuerte presencia de Redes Sociales y acceso a Internet, las personas adquieren de manera inmediata información sobre destinos que pudiesen cobijar y sustentar sus necesidades. No obstante, los aciertos de un mundo globalizado e instantáneo traen consecuencias sociales tales como la desigualdad, desamparo y conflictos progresivos sin precedentes. La migración como fenómeno social siempre impacta y renueva las sociedades en términos económicos, sociales y culturales, transformando también las vidas de las personas que deciden migrar fuera de su país. Como tal, es un fenómeno de carácter dinámico, en el que interactúan diversos factores sociopolíticos y del cual se ha vuelto más complejo debido al aumento de éste.

Según el último Informe sobre las migraciones en el mundo OIM del año 2020, *“había en el mundo aproximadamente 281 millones de migrantes internacionales, una cifra equivalente al 3,6% de la población mundial”* (OIM, 2022). Por otra parte, ACNUR indica que *“más de 82,4 millones de personas en todo el mundo se han visto obligadas a huir de sus hogares. Entre ellas hay 26,4 millones de personas refugiadas, más de la mitad menores de 18 años. También hay millones de personas apátridas a quienes se les ha negado una nacionalidad y acceso a derechos básicos como educación, salud, empleo y libertad de movimiento”* (ACNUR, 2022). Del total de refugiados se especula que al menos 38 millones corresponden a niños, niñas y jóvenes. Según los mismos datos y separados a nivel continental, Asia acoge alrededor de, 31%, Europa 30%, Las Américas 26%, África 10% y Oceanía el 3%.

En cuanto a los datos de América, OIM estima que los migrantes en 2019 en América del Norte acoge 26 millones de personas, desplazamientos que surgen desde América Latina y El Caribe. En cuanto al aumento de la población por desplazamiento humano se registra que los países centroamericanos como Belice, Guatemala y Honduras fueron quienes más se vieron incrementados entre los años 2009 y 2019. El informe también destaca que México es el país con más emigrantes, con alrededor de 12 millones de personas, siendo el segundo país después de India en registrar desplazamiento humano. Cabe destacar que el país que más alberga inmigrantes en el continente americano es Estados Unidos, siendo migrantes mexicanos los que más residen en dicho país. A finales del año 2018, Venezuela es el país que registra más de 340.000 solicitudes asilo en el mundo, estimando incluso que al menos 3 millones de venezolanos abandonaron su país en el mismo año, siendo Colombia, su país limítrofe, el país que les acogió, primeramente.

A nivel nacional, producto de la inmigración se logran identificar al menos dos hitos importantes respecto a los cambios dentro del país. El primero de ellos se identifica a comienzos del año 2010, con el *“aumento del flujo migratorio con cifras de 184.464 en el año 2002 a 746.465 el año 2017”* (INE, s.f.) según resultados del Censo del mismo año. Por otra parte, el segundo cambio es la diversificación de la población inmigrante en cuanto a país de procedencia, ya que inicialmente ingresaban inmigrantes de origen peruano, argentino y boliviano, patrón que varía con el aumento de la población proveniente de otros países de la región, como Colombia, Haití, Venezuela, entre otros.

En Chile, según datos del Departamento de Estudios de la división de Gestión del Servicio Nacional de Migraciones, en conjunto al Instituto Nacional de Estadísticas y en colaboración con la Policía de Investigaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio de Registro Civil e Identidad realizan anualmente una estimación de personas extranjeras residentes en el país, donde logran dar cuenta

que a finales del año 2021 “habrían al menos 1.482.390 personas extranjeras” (INE, s.f.), de las cuales los 5 primeros lugares lo ocupan las siguientes nacionalidades:

Cuadro N°1

Estimación personas migrantes en Chile según nacionalidad

País	Estimación	Porcentaje
Venezuela	448.138	30 %
Perú	238.552	16,6 %
Haití	182.252	12.2 %
Colombia	166.232	11,7 %
Bolivia	123.731	8,9 %

Fuente: Servicio Nacional de Migraciones, Gobierno de Chile.

Según los informes de distribución de extranjeros en Chile destacan las Regiones Metropolitana (62,2%), Antofagasta (7,0%) y Valparaíso (6.6%).

Por otra parte, el Servicio Nacional de Migraciones en Chile refiere al menos 3 tipos de registros administrativos; “*Residencias Temporales, Residencias Definitivas y Refugio*” (INE, s.f.). En cuanto a las Residencias Temporales, entre los años 2000 y 2021, se estiman 2.700.157 personas solicitantes, siendo el año 2018 la mayor cantidad de trámites realizados (438.399). Los países que más destacan dentro de

las Residencias Temporales son Perú (25%), Venezuela (21%), Colombia (13%), Haití (11%) y Bolivia (10%), siendo la Región Metropolitana donde más se realizaron las solicitudes con un total de 1.482.512 (SERMIG, 2022). Sobre las Residencias Definitivas, las que fueron otorgadas entre los años 2000 y 2021, recalca que en el año 2018 749.710 personas fueron beneficiadas, siendo las nacionalidades que más destacan Perú (27%), Venezuela (18%), Colombia (13%), Haití (9%) y Bolivia (9%), donde la Región Metropolitana es el lugar donde más se otorgaron (502.049). Por último, de acuerdo con la solicitud de Refugio, existen 3 tipos de solicitudes, las reconocidas, las formalizadas y las rechazadas. Entre los años 2010 y 2021 se reconocen las solicitudes reconocidas con un total de 701, de las cuales cabe destacar que el año 2018 fue cuando más fueron formalizadas (171), decayendo los años siguientes principalmente a causa de la pandemia (SERMIG, 2022). Según las solicitudes formalizadas de refugio, se puede dar cuenta que el año 2018 es cuando más solicitudes fueron aprobadas con un total de 5.726. Por último, las solicitudes rechazadas de refugio dan cuenta que con los años van en aumento, destacando que el año 2021 fue cuando más fueron negadas con un total de 3.082. Cabe señalar que dentro de las nacionalidades que más solicitaron refugio está Colombia y Venezuela, países que han sufrido crisis migratorias debido a los conflictos sociales, económicos y políticos que viven en la última década. (SERMIG, 2022)

Actualmente en Chile, a causa de la Pandemia Mundial por COVID-19, se afectó el proceso de regularización de situación migratoria con fecha 18 de marzo de 2020. Toda persona que haya ingresado posterior a la fecha antes dicha, se considera persona irregular debido a que todo paso fronterizo se cerró para prevenir la expansión del virus que para ese entonces era una amenaza de carácter mundial. Además del cierre de fronteras, todos los organismos públicos del país se vieron interrumpidos en sus labores, posponiendo de manera incalculable su normalidad, causando dentro del país una demora en la regularización de permisos emitidos por extranjería y provocando desde el exterior que muchas personas decidieron ingresar por pasos no habilitados ante la desesperación de buscar refugio en Chile. Consecuencia de aquello es que muchas personas no alcanzaron a regularizar su

situación migratoria antes del cierre de fronteras y otras prefieren no formalizarlo debido al temor de expulsión por irregularidad en su forma de ingreso. En contexto de pandemia y como resultado del cierre de fronteras, para las personas que decidieron migrar a Chile resultó ser una decisión muy difícil de tomar considerando que su situación de vulnerabilidad se multiplicó debido al abandono de instancias Estatales y comunitarias que pudiesen brindar ayuda inmediata para satisfacer necesidades básicas que se les presentaban a diario, como tener un lugar donde pernoctar, vestirse y/o alimentarse.

Desde la formalidad legal cabe destacar que existe la posibilidad que las personas exijan solicitud de refugio, quienes lo soliciten son comprendidos y definidos por ACNUR como aquella persona que ha debido huir de su país y cuya vida, libertad o seguridad han sido amenazadas por la violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos o violación masiva a los Derechos Humanos, tramitando ante el país la petición de reconocer su calidad de persona refugiada, entregando documentación, pruebas y/o antecedentes que acrediten los fundados temores para salvaguardar su integridad y vida. La persona en calidad de refugiada es quien ya cuenta con el reconocimiento formal y goza de los derechos y deberes que posee el ciudadano nativo. (ACNUR, s.f.)

La ONU, como entidad Internacional, crea el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) poniendo el foco en los migrantes forzados. Tal Organización define su labora de la siguiente manera: *“salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas que se han visto obligadas a huir. Junto con los socios y las comunidades, trabajamos para asegurar que todas las personas tengan el derecho a solicitar asilo y encontrar un refugio seguro en otro país. Asimismo, buscamos asegurar soluciones duraderas para las personas desarraigadas”* (ACNUR, 2022).

Para lograr entender las diferentes experiencias que viven algunas de las personas refugiadas en Chile, es importante contrastar los cambios que han ocurrido en cuanto a los avances legales. Es así como se hace necesario visibilizar la migración forzada, desde una mirada humanitaria y bajo los principios fundamentales de los Derechos Humanos.

Los diferentes esfuerzos de organizaciones no gubernamentales y activismos locales de integración se han concentrado principalmente en suplir necesidades básicas y asistencialistas, cumpliendo el rol que el Estado debiese reconocer y asumir. Es por ello por lo que resulta urgente recoger la impresión de migrantes en calidad de persona refugiada, donde puedan reconocer cuáles han sido las principales experiencias que han debido enfrentar en su proceso de inserción en el país. Es así como la comunidad de Refugiades de las disidencias sexo-genéricas en Chile, en su mayoría, se estima tuvo un retroceso en cuanto a la visibilidad de vulneración en la que ya vivían antes de declararse la pandemia, considerando que muchas habrían ganado terreno laboral desempeñándose en trabajos afines a sus pretensiones y habilidades propias.

1.2 Planteamiento del problema

El acto de migrar, registrado como un derecho humano universal, reconoce como tal la libertad que tiene cada persona de circular libremente y de elegir su residencia en el territorio del Estado que prefiera. Desde el enfoque de derechos, nace la discusión sobre la migración debido a los diversos contextos de crisis humanitarias, sociales y económicas que han enfrentados numerosos Estados en el mundo. Estas naciones no han podido suplir ni mitigar condiciones mínimas de dignidad humana, impulsando a personas, familiares y comunidades a buscar una mejor vida. No obstante, en esta búsqueda implacable de conseguir un mejor pasar, resurgen otras problemáticas para estas personas asociadas al hacinamiento, explotación laboral, trata de personas, malas prácticas y malos tratos por racismo y discriminación.

La crisis migratoria se presentó con mayor fuerza en nuestro país después de las fases más críticas de la pandemia. De acuerdo con estimaciones y cifras oficiales, a fines de 2020 la población migrante en Chile alcanzaba aproximadamente 1,5 millones de personas, es decir el 8% del total de habitantes (SERMIG, 2022). Producto de este aumento migratorio, se han visto y denunciado acciones de violencia xenofóbicas, como las observadas en la ciudad de Iquique durante los primeros meses del año 2022. Es por esto por lo que las acciones esperables del nuevo Gobierno debiesen ir combinadas con impulsar estrategias con los diferentes gobiernos locales y regionales, avanzar en la modernización de los sistemas de otorgamiento de visas, refugio, permisos de residencia definitivos y cartas de nacionalización, a fin de ayudar al migrante a insertarse en nuestro país. Para aquello es vital la implementación de la Ley N°21.325 de migración (BCN, s.f.) y actualizar la Ley N°20.430 de refugio (BCN, s.f.). Así mismo, cada propuesta debe ir acompañada de acciones efectivas que permitan resolver los problemas humanitarios asociados a los grupos de extranjeros que actualmente están viviendo en el país y para quienes sigan ingresando.

En cuanto a las personas refugiadas, cabe destacar que el desplazamiento forzado se vio altamente afectado por la Pandemia por COVID-19, ya que todos los esfuerzos realizados por regular y salvaguardar las vidas de las personas que solicitan asilo, se vieron mermados ante la urgencia de atender la principal ayuda que necesitan respecto al bienestar de salud de las personas refugiadas.

Así mismo, cuando hablamos de las disidencias sexo-genéricas, estas problemáticas se acentúan y las dificultades que deben enfrentar se complejizan aún más cuando se vive una pandemia a nivel mundial, considerando que actualmente existen muchas víctimas de discriminación y ataques de odio. Quienes solicitan asilo, buscan vivir plenamente su orientación sexual, identidad de género y/o expresión de género, buscando así protección, mejorar su condición de vida y finalmente encontrar la libertad que su país no les otorgó, destacando que estas personas huyeron de su país de origen a causa de violencia sistemáticas. Actualmente en Chile no existe ninguna entidad Gubernamental y/o ONG que tenga cifras sobre las disidencias sexo-genéricas en calidad de Refugio, complicando aún más la articulación en ayuda que deban recibir las personas que han decidió residir en Chile a causas de desplazamiento forzoso.

Dicho lo anterior, esta investigación pretende dar cuenta sobre la realidad actual que viven las personas refugiadas, profundizando en las principales experiencias que han vivido en este proceso y así visibilizar las demandas que tiene la población de las disidencias sexo-genéricas en Chile.

1.3 Justificación de la Investigación

Actualmente no existen datos formales sobre la población migrante en calidad de refugiada de las disidencias sexo-genéricas en Chile, por tanto, se desconocen aún más sus realidades y las posibles dificultades que puedan estar viviendo a causa de su situación migratoria irregular y en contexto de precarización a causa de la pandemia por COVID-19. Así mismo, cabe resaltar que la Fundación Colectiva Manifiesta es pionera en Chile en trabajar directa y exclusivamente con la especificidad de las disidencias sexo-genéricas, lo que resulta trascendental esta investigación respecto a la perspectiva de género y migración como foco de estudio.

Según el informe de 2019 de la Asociación Internacional de Gays, Lesbianas, Trans e Intersex (ILGA), *“existen 70 países que penalizan las relaciones entre personas del mismo sexo y en 5 se sancionan con pena de muerte”* (ILGA, s.f.). Si bien existen países en los que no se penalizan jurídicamente las relaciones de personas del mismo sexo, expresión o identidad de género, aún permanecen los prejuicios y estereotipos que fundamentan el ejercicio de la violencia hacia aquellas expresiones que no se ven representadas en la heteronorma. Debido a lo anterior, las personas gays, lesbianas, trans, bisexuales e intersexuales, entre otras orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, atraviesan situaciones de violencia, persecución y marginación en sus países, por tanto, la solicitud y reconocimiento de su condición de refugio está fundamentada desde la pertenencia a un determinado grupo social, causal incluida dentro de los requisitos para solicitar asilo. Es importante rescatar los testimonios de personas que han debido abandonar su país de origen a causa de este tipo de violencia para así visibilizar la situación que viven en las que son marginadas en sus círculos más cercanos como lo son sus familias, amistades, interacción con sus barrios y/o en sus lugares de trabajos y estudios.

Es por esto, que, de manera exploratoria, este proyecto de investigación pretende dar cuenta sobre la realidad actual que viven las personas refugiadas, tomando en cuenta las principales experiencias que han vivido en este proceso, ya sea desde que deciden abandonar su país de forma abrupta, el tránsito hasta llegar a Chile y cómo perciben el recibimiento una vez que ingresan y comienzan a socializar y buscar alternativas de sobrevivencia en Chile. Es así, entonces, como este proyecto de investigación busca, principalmente, visibilizar las demandas que tiene la población de las disidencias sexo-genéricas que llegan Chile buscando asilo.

1.4 Preguntas de Investigación

¿Cuáles son las principales barreras socioculturales que afrontan las personas de las disidencias sexo-genéricas refugiadas al ingresar a Chile?

¿Cuáles son las principales barreras laborales que afrontan las personas de las disidencias sexo-genéricas refugiadas de Chile en contexto de pandemia?

¿Cuáles son las principales expectativas que tienen las personas de las disidencias sexo-genéricas refugiadas en Chile respecto a su calidad de refugio?

1.5 Objetivos de Investigación

Objetivo General

Conocer las principales experiencias que presentan las disidencias sexo-genéricas desde el momento de ingresar a Chile como refugiadas.

Objetivos Específicos

- 1- Conocer los desafíos de sobrevivencia de las disidencias sexo-genéricas refugiadas que participan en la Fundación Colectiva Manifiesta desde el momento que ingresan a Chile.
- 2- Identificar las principales barreras sociales que presentan las disidencias sexo-genéricas refugiadas en Chile que forman parte de la Fundación Colectiva Manifiesta en Chile.
- 3- Identificar las principales barreras laborales que presentan las disidencias sexo-genéricas refugiadas en Chile que forman parte de la Fundación Colectiva Manifiesta en Chile.
- 4- Definir las principales expectativas respecto de su residencia definitiva que sugieren las disidencias sexo-genéricas refugiadas en Chile que forman parte de la Fundación Colectiva Manifiesta en Chile.

CAPITULO II:

MARCO

METODOLÓGICO

2.1.1 Enfoque de Investigación

De acuerdo con los objetivos planteados en esta investigación, que buscan especialmente conocer las principales experiencias que presentan las disidencias sexo-genéricas refugiadas en Chile desde las vivencias de éstas, es pertinente considerar que la investigación se realiza con un enfoque cualitativo, destacando que permite un acercamiento a la realidad de las entrevistadas. *Así en la metodología cualitativa el investigador ve al escenario y a las personas en una perspectiva holística; las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. El investigador cualitativo estudia a las personas en el contexto de su pasado y de las situaciones en las que se hallan.* (Taylor & Bogdan, 2000, pág. 20).

Así mismo, cabe agregar que el enfoque metodológico cualitativo “*se orientan hacia la comprensión de las situaciones únicas y particulares, se centran en la búsqueda de significado y de sentido que les conceden a los hechos los propios agentes, y en cómo viven y experimentan ciertos fenómenos o experiencias los individuos o los grupos sociales a los que investigamos. Tales planteamientos epistemológicos provienen del campo de la fenomenología y de la hermenéutica*”. (Vallderiola, 2009, pág. 47).

La finalidad de esta investigación, con enfoque cualitativo, propone indagar en las experiencias de las personas migrantes de las disidencias sexo-genéricas solicitantes de refugio en Chile, rescatando las impresiones que tengan con el proceso, respecto a la vivencia que les entregó el país y cómo les afectó su llegada. Es así como se priorizarán las significancias de quienes participen de la investigación, de acuerdo con sus procesos migratorios dentro del marco de su solicitud de refugio, resolviendo si existe una real integración a nuestra sociedad. Concordante a lo anterior, se indagará sobre cómo resulta solicitar refugio argumentando que las personas se ven forzadas a desplazarse por motivos de ser

perseguidas por pertenecer a cierto grupo social, como lo son las disidencias sexo-genéricas. Finalmente cabe mencionar que se entrevistarán a 5 personas refugiadas quienes darán cuenta sobre sus experiencias y testimonios de los cuales serán analizados, sin perjuicio de generalizar sobre sus vivencias particulares, comprendiendo que forman parte de un universo aún mayor.

2.1.2 Enfoque epistemológico

En cuanto al enfoque epistemológico, cabe mencionar que la orientación metodológica utilizada corresponde a la fenomenología, entendida desde la relevancia de comprender los significados que los individuos les dan a sus experiencias de vida referente a cómo se identifican como disidencias sexo-genéricas y su situación migratoria. Es esencial entender que *“el fenómeno es parte de un todo significativo y no hay posibilidad de analizarlo sin el abordaje holístico en relación con la experiencia de la que forma parte”* (Fuster, 2019). Por otra parte, (Bolio (2012) en Fuster, 2019) indica que *“El sentido y el significado del mundo y de su entorno es una formación subjetiva, en la que el mundo vale para quien lo experimenta y se interroga sobre cómo ha operado y aplicado la razón”*. Es entonces como este método permite indagar sobre la conciencia del individuo, destacando en la búsqueda de la experiencia, lo que permitirá describir y entender desde el punto de vista de cada persona entrevistada.

2.2 Tipo de Investigación

Según los objetivos planteados del estudio y considerando que estos son poco estudiados y/o novedosos se propone de tipo exploratorio, definiéndose como *“cuando la revisión de la literatura reveló que tan sólo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas”*. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2006, pág. 91). De acuerdo con que no se han realizado estudios previos que busquen conocer las experiencias que viven las disidencias sexo-genéricas refugiadas que han migrado a Chile y que participen de la Fundación Colectiva Manifiesta, valorando la importancia de conocer sus realidades y de la relevancia que tiene levantar datos y (Taylor & Bogdan, 2000) cifras sobre las vivencias de personas que han decidido solicitar refugio bajo la amenaza y persecución recibidas en su país de origen. Según una publicación virtual de la Radio Chilena Juan Gómez Millas, perteneciente a la Facultad de Comunicaciones e Imagen de la Universidad de Chile, da cuenta que no existe un reconocimiento explícito sobre la población migrante perteneciente a las disidencias sexo-genéricas en Chile. Es así como indican que *“no se cuentan con datos específicos de cuantas personas migrantes son parte de la comunidad LGBTIAQ+”*, y agregando, además, los dichos de Catherine Galaz, Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la misma Universidad, que *“la baja de refugios se debe a que no se dan análisis de los casos. Existe una respuesta estandarizada a los procesos, es decir, a todo el mundo se le va a rechazar. No hay un estudio de los casos”* (Radio Juan Gómez Millas , 2022), reforzando la idea que no se tienen datos personalizados sobre quienes solicitan refugio en Chile.

Además, el estudio propone también el tipo descriptivo, cuando se busca describir tendencias de un grupo o población específica *“describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es, detallar cómo son y se manifiestan. Con los estudios descriptivos se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles*

de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto es, su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas". (Sampieri R. H., 2006, pág. 92). Tal es el caso de conocer la realidad de participantes de la Fundación Colectiva Manifiesta en Chile, que dan cuenta sobre el argumento de solicitar refugio en el país a causa de ser perseguidas y vulneradas en sus derechos por pertenecer a un grupo social, causal innegable para acceder a la tramitación del interés de refugio.

2.3 Muestra y tipo de muestra de Investigación

Se aborda la población de participantes de la Fundación Colectiva Manifiesta en Chile, contemplando un total de 5 personas entrevistadas, correspondientes a personas refugiadas y que sean parte de las disidencias sexo-genéricas. Tal Organización trabaja como defensoría de los derechos de personas en movilidad humana, refugiados y migrantes en Chile, entregando información, asesoría y ayuda humanitaria. Actualmente la Fundación formalizó su participación como nueva agencia socia de ACNUR, lo que le permitiría atender directamente y de forma proyectiva durante el año 2022 a cerca de 300 personas de interés. Por consiguiente, se utilizará la muestra no probabilística, la cual, se caracteriza porque *"la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características del investigador o del que hace la muestra"* (Sampieri R. H., 2014, pág. 176)

2.4 Técnica de producción de datos

La entrevista semi-estructurada *“es un instrumento con una pauta de preguntas y temas que permite mantener la conversación enfocada en argumentos específicos a la vez que da al entrevistado la posibilidad de definir el contenido de la discusión (Tarrés, 2013, pág. 75)”*. Es así como se logra conocer la percepción de las personas de interés que atiende la Fundación Colectiva Manifiesta, aplicada según los objetivos que se buscan. Es importante destacar que la entrevista semi-estructurada permite y considera la oportunidad de decidir en el trascurso de la conversación si alguna pregunta ya fue respondida o si requiere mayor profundización, así como también el manejo que se tiene del tiempo y de continuar con la guía base de las preguntas formuladas originalmente según la pauta diferenciadas por temas o categorías, según los objetivos de la investigación. Por último, es fundamental llevar la conversación de forma respetuosa, sin generar intimidación o restricción en lo que la persona entrevistada quiera decir o comentar, escogiendo un lugar adecuado y cómodo para la persona entrevistada, rescatando de esta flexibilidad también el lenguaje no verbal.

Por tanto, la investigación considerada entrevistar a un total de 5 personas, de las cuales todas pertenecerán a personas refugiadas en Chile y que se identifiquen dentro de las disidencias sexo-genéricas.

2.5 Tipo de Análisis

Con respecto a las técnicas de análisis, al ser una investigación cualitativa, se buscó que los resultados estuvieran establecidos mediante el análisis del contenido de las

entrevistas realizadas de la muestra definida anteriormente. Andreu (S/F) menciona que el análisis de contenido *“es una técnica de interpretación de textos (...) esta se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información”*, sin embargo, esta lectura tiene como diferencia el tener como base de realización el método científico, *“es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida”*.

La utilización de esta herramienta, como método de análisis, permitió dar una interpretación respecto a lo que se señala en cada una de las entrevistas, tomando en consideración el contexto en el cual se encuentra el entrevistado.

2.6 Criterios de Validación

En cuanto al criterio de validación, en una primera instancia se estableció el levantamiento de información mediante documentos, revisión de leyes, políticas públicas, estudios científicos y estadísticos relacionados con el tema de investigación.

Para la finalidad de esta investigación se estableció un proceso de triangulación de la información, entendiendo esta como *“la acción de reunión y cruce dialéctico de toda la información pertinente al objeto de estudio surgida en una investigación por medio de los instrumentos correspondientes, y que en esencia constituye el corpus de resultados de la investigación”* (Cisterna Cabrera, F. 2005, p.68), es decir, que la triangulación nos permite seleccionar la información obtenida y visualizar los datos obtenidos mediante el trabajo de campo, el marco teórico y los instrumentos utilizados.

CAPÍTULO III.

MARCO TEÓRICO

3.1 La Migración en el Mundo, Latinoamérica y Chile.

Según cifras mundiales recogidas por la OIM en su Informe de Migraciones en el Mundo 2020 de OIM (OIM, 2020), hasta junio de 2019, se estima que el número de migrantes internacionales era de casi 272 millones en todo el mundo, 51 millones más que en el año 2010. De este último dígito, se estima que dos tercios eran migrantes laborales. De la totalidad, se calcula que 38 millones corresponden a niños y niñas, que 3 de cada 4 está en edad de trabajar (20 y 64 años). En cuanto a la estimación por continente, Asia acoge alrededor del 31% de la población migrante internacional, Europa el 30%, Américas el 26%, África 10% y Oceanía el 3%, según datos del Portal de Datos Mundiales sobre la Migración. (Migración P. d., 2020). En cuanto a su definición, la OIM refiere a la migración como cualquier persona que se desplaza, o se ha desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de su situación jurídica, el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento, las causas del desplazamiento o la duración de su estancia.

Actualmente ha incrementado la cantidad de personas que viven en un país distinto de su país natal, es por esto por lo que las organizaciones mundiales velan por facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Otros objetivos tratan también distintos aspectos de la migración tales como la trata de personas, las remesas y la movilidad internacional de estudiantes, entre otros, colaborando con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales. La labor de la OIM consiste en cerciorarse que la migración se gestiona de forma ordenada y humana; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios, y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas.

Desde la acción Mundial, el 16 de septiembre del año 2016 la Asamblea General de la ONU acogió la Cumbre de la ONU sobre los Refugiados y los Migrantes con el fin de unir a los países en torno a un enfoque más humanitario y coordinado. De cara a esta Cumbre, el secretario general preparó un informe titulado *"En condiciones de seguridad y dignidad: respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes"* que cuenta con recomendaciones en materia de migración. Durante esta Cumbre, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron un conjunto de compromisos, conocido como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala mundial. Esta declaración reconoce la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible y se compromete a proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

En marzo de 2017, el secretario general de la ONU nombró a Louise Arbour, de Canadá, como su Representante Especial para la Migración Internacional. Su labor consiste en hacer el seguimiento de los aspectos relacionados con la migración resultantes de la Cumbre.

En la Declaración de Nueva York, los Estados Miembros acordaron cooperar en la elaboración de un Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular, que se aprobó en la conferencia intergubernamental sobre migración internacional en diciembre de 2018 en Marruecos. Este Pacto mundial cubre diversos temas, tales como el fortalecimiento de los derechos laborales de los trabajadores migrantes; la mejora de los datos sobre migración para elaborar políticas basadas en datos empíricos; o salvar vidas y establecer esfuerzos internacionales para los casos de migrantes desaparecidos, entre muchos otros asuntos. La implementación del Pacto Mundial representará un avance en la gobernanza de la migración de una

manera que aumente sus beneficios para las personas, las comunidades y los países, y reduzca sus riesgos para todos.

Así mismo, la información entregada por ACNUR (ANCUR, 2021), destaca que se estima que las personas que no deciden migrar, que por el contrario fueron desplazadas a la fuerza en el mundo, era de 79.5 millones a finales de 2019, de los cuales 26 millones eran refugiados. 47 millones de personas fueron desplazados internos, 4.2 millones fueron solicitantes de asilo y 3.6 millones fueron venezolanos desplazados en el exterior.

En Latinoamérica, dentro de los datos entregados por ACNUR, destaca que existen 3 patrones migratorios más comunes, de los cuales describen a la inmigración extranjera, migración interregional y la emigración de sudamericanos a países desarrollados. Es así como ha quedado en manifiesto que la migración interregional ha sido una opción una vez que la Pandemia por COVID-19 cerró las vías de ingresos, restringiendo los movimientos de personas en sus fronteras, recurriendo muchas personas a ingresar de manera irregular y por consiguiente los datos de estos no han sido formalizados ni actualizados. No obstante, se han oficializado datos dando cuenta que el número total de migrantes en América del Sur hasta junio de 2020 es de 17.6 millones de emigrantes a países desarrollados y 10.8 millones de inmigrantes. Entre ellos, los países con mayor cantidad de personas en situación de migración destacan Venezuela, Colombia, Brasil, Perú y Ecuador. Cabe destacar que actualmente en Venezuela la situación económica ha impulsado el desplazamiento de sus habitantes en búsqueda de mejoras de necesidades básicas y huir de los conflictos de la polarización política.

En Chile, según el último informe correspondiente al mes de junio del año 2020, el Portal de Datos Mundiales Sobre la Migración (Migración P. d., 2020), estima que a Chile llegaron 1.6 millones de personas, creciendo así en un 8.6% la población

nacional en su territorio, con un total de 19.1 millones. Así mismo, refiere que el 49.5 % son mujeres, el 14.1 % son menores de 19 años y el 2.8% mayores de 65 años.

Actualmente en Chile no existe una cifra formal de inmigrantes en situación migratoria irregular, sólo se entregó en el año 2018 un estimativo entre 300.000 y 600.000 personas de las cuales cerca de 150.000 realizaron trámite de regulación (CIPER , s.f.). Así mismo, los datos entregados por la PDI, el único número de personas con el que se cuenta es de aquellos que ingresaron por paso no habilitados y de cuales se puede tener un estimativo total para junio del año 2020 de 16.848 y en el periodo 2021 hasta junio del mismo año de 23.673 personas. Estas últimas cifras se recogen según denuncias voluntarias por ingreso irregular. El aumento de personas en situación irregular de inmigración se vio altamente afectada debido a la crisis sanitaria mundial por COVID-19 luego del cierre de fronteras por protocolos de control de pandemia, provocando que los ingresos regulares se suspendieran.

En cuanto a la problemática humanitaria sobre migración irregular y el peligro vital que conlleva cruzar fronteras en zonas inhóspitas para el asentamiento humano, resurgen nuevos riesgos asociados como la trata de personas. Es por esto por lo que urge regularizar la situación de estas personas y actualizar las políticas públicas sobre el ingreso de personas en contexto de pandemia por COVID-19.

Según un estudio de del año 2017 de CASEN (Diario La Tercera , s.f.), declara que la situación de pobreza en el país recae más en personas inmigrantes que en chilenos. Así mismo, el Servicio Jesuita Migrantes (SJM), realiza un análisis concluyendo que los aportes Estatales en contexto de pandemia no fueron entregados a familias de inmigrantes irregulares porque no se encuentran dentro de las cifras oficiales, complejizando aún más su situación, considerando que estas personas tampoco pueden acceder a trabajos formales.

Sobre migración y género, la revista web Interdisciplinaria de Filosofía y Psicología lanza el artículo titulado “Fronteras, género y patriarcado. Discusiones teóricas para replantear el transnacionalismo migrante”, destacando lo siguiente *“las investigaciones sobre migraciones transnacionales han partido por enfatizar las fronteras, pero sin estudiar las zonas fronterizas. De hecho, muchos investigadores pasaron a usar la noción de “cruce fronterizo” como una metáfora para entender el tipo de desplazamiento social, cultural, político e identitario que los migrantes viven en las localidades de destino. Así, el transnacionalismo alude a la frontera, pero sin hacer de ella un eje prioritario de análisis”* (Guizardi, López , Nazal, & Valdebenito, Dialnet, 2017). Es así como queda en evidencia que el fenómeno migratorio y de movilidad humana como un proceso más bien circular y transitorio que con un fin de establecerse.

Por otra parte, en Polis, revista Latinoamericana, en el artículo titulado “Racismo en Chile: colonialismo, nacionalismos, capitalismo”, refiere que *“la apertura democrática chilena de fines de los años noventa, convirtió a nuestro país en un lugar sentido como “el sueño chileno” de trabajadores del continente que huyendo de la pobreza o las persecuciones que llegan junto a sus familias. Chile los atrae debido a una condición económica y política divulgada como exitosa, que lo sitúa como país seguro (y cercano), logrando que estos hombres y mujeres vengan a insertarse – cuando lo logran- principalmente en nichos laborales precarios”* (Tijoux & Córdova, 2015). No obstante, en Chile se comienza a vivir un rechazo frente a la presencia de inmigrantes y sumados a la difusión estereotipada de medio de comunicación masivos, acusando de romper con la normalidad en el país.

3.2 Migración en contexto de Desplazamiento Forzoso y Refugio

Los estudios sobre migración diferencian a los que se realizan de manera involuntaria o forzada en cuanto al origen de ésta, ya sean por conflictos de carácter políticos causados por el ser humano o por desastres naturales que afectan la localidad donde viven las personas. Los países que se enfrentan a desplazamientos forzosos causados por el ser humano o por la naturaleza recopilan datos sobre las poblaciones desplazadas. A nivel internacional, la compilación de datos sobre la migración forzada está a cargo de diversas organizaciones intergubernamentales, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), así como de organizaciones no gubernamentales (ONG), como el Centro de Seguimiento de los Desplazamientos Internos (IDMC).

Según la OIM, la migración forzada es *“un movimiento migratorio que, aunque puede ser impulsado por diferentes factores, involucra el uso de la fuerza, la compulsión o la coerción”*. La OIM observa que *“aunque no es un concepto jurídico internacional, este término ha sido utilizado para describir los movimientos de refugiados, de desplazados (incluidos los desplazados por desastres o por proyectos de desarrollo) y, en algunos casos, de víctimas de la trata”*. (IOM Glossary on Migration, 2019).

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados aprobada por las Naciones Unidas en 1951 y con su Protocolo de 1967, dice que los refugiados son personas que huyen de su país debido a *“fundados temores”* de ser perseguidas por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, y que se encuentran fuera del país de su nacionalidad y no pueden o, a causa de dichos temores, no quieren acogerse a la protección de tal país. (ACNUR,

s.f.) ACNUR incluye entre los refugiados a *“las personas reconocidas como tales en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, su Protocolo de 1967, y la Convención de la Organización de la Unidad Africana (OUA) por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de 1969, las reconocidas de conformidad con el Estatuto del ACNUR, aquellas a las que se han otorgado formas complementarias de protección y las que gozan de protección temporal. La población de refugiados incluye también a las personas en situaciones equiparables a las de los refugiados”* ([UNHCR, 2017](#)).

Según el ACNUR, los solicitantes de asilo son *“personas que han solicitado la protección internacional y cuyas solicitudes del estatuto de refugiado aún no han sido resueltas”* (UNHCR [2017](#), 56).

Los desplazados internos los define ACNUR como *“personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida”* (Portal de Datos sobre migración, s.f.)

Por movimiento mixto (denominado también migración mixta o flujo mixto) se entiende *“un desplazamiento en el que un conjunto de personas viaja juntas, por lo general de manera irregular, utilizando las mismas rutas y los mismos medios de transporte, pero por diferentes razones. Las personas que viajan en movimientos mixtos tienen necesidades y características diferentes, y pueden incluir a solicitantes de asilo, refugiados, víctimas de la trata, menores no acompañados o separados de sus familias y migrantes en situación irregular”* (Portal de datos sobre Migración, s.f.)

Por migración causada por desastres se entiende el desplazamiento de personas como resultado de *“una grave perturbación del funcionamiento de una comunidad o sociedad que involucra amplias pérdidas o repercusiones humanas, materiales, económicas o ambientales a las que la comunidad o sociedad afectada no es capaz de hacer frente con sus propios recursos”* (Portal de datos sobre Migración, s.f.)

El reasentamiento está definido por la OIM como *“el traslado de refugiados desde el país en el que solicitaron protección hacia otro Estado que ha aceptado admitirlos — en calidad de refugiados — y otorgarles la residencia permanente”* (Portal de datos sobre Migración, s.f.)

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), *“el número de personas desplazadas por las guerras, la violencia, la persecución y las violaciones a los derechos humanos ascendía a 89,3 millones, es decir, un 8% más en comparación con el año anterior y más del doble en relación con la cifra de hace diez años”*. (ACNUR, 2022)

En cuanto a las personas refugiadas, ACNUR, actualiza su informe refiriendo que hasta el año 2021 los refugiados en el mundo llegan a 27,1 millones, siendo los solicitantes de asilo 4,6 millones. (ACNUR, s.f.) Estas cifras demuestran la importancia de tener presente que entre los desplazados forzosos no solo se encuentran refugiados y solicitantes de asilo en busca de protección en otros países, sino también, y de hecho mayoritariamente, personas que se han visto obligadas a desplazarse dentro de su propio país. Según el Portal de datos sobre migración: *“a finales de 2020, más del 56% de todos los refugiados y solicitantes de asilo con solicitudes pendientes procedían de los cinco principales países de origen de los refugiados y solicitantes de asilo: la República Árabe Siria, Afganistán, Sudán del Sur, Myanmar y la República Bolivariana de Venezuela”* (Portal de datos sobre Migraciones, s.f.)

Otras cifras que entrega el Portal de datos sobre Migración, quien cita a ACNUR refiere que *“En 2020, el reasentamiento de refugiados se desplomó a su nivel más bajo en casi dos décadas como resultado de las restricciones de viaje relacionadas con la pandemia de COVID-19 y las suspensiones temporales de los programas de reasentamiento desde mediados de marzo hasta mediados de junio de 2020”* ([ACNUR, 2021](#)). Esto demuestra que las dificultades de traslado debido a las restricciones de movilidad humana por la Pandemia complejizaron aun más la realidad de personas que debían nuevamente movilizarse para obtener una calidad de asilo acorde a sus necesidades. Por otra parte, *“en el año 2020, ACNUR presentó 39.500 solicitudes de reasentamiento de refugiados y, según las estadísticas del gobierno, solo 34.400 personas fueron reasentadas en 21 países; esto es solo un tercio del número reasentado en 2019 (107.700) y 2018 (92.400). En general, los sirios representaron un tercio de los refugiados reasentados en 2020, seguidos por los congoleños (12%). El 86% de los casos presentados por ACNUR en 2020 fueron para supervivientes de tortura y/o violencia, personas con necesidades de protección legal y física, y mujeres y niñas especialmente vulnerables. El 51% del total de solicitudes de reasentamiento fueron para niños”* (Portal de datos sobre Migración, s.f.). Estos últimos antecedentes entregados por el Portal de datos sobre Migración dan cuenta que, a pesar de las dificultades vividas por la pandemia, ACNUR formuló las solicitudes de reasentamiento, dando prioridad a casos de víctimas de violación grave a los D.D.H.H.

Es así como se da cuenta que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR) reúne y facilita datos sobre personas obligadas a desplazarse, refugiados, desplazados internos, solicitantes de asilo, refugiados que retornan, desplazados internos que retornan, personas acogidas al mandato del ACNUR en materia de apatridia, y otros grupos o personas de su competencia. Actualmente ACNUR tiene presencia en Chile y su persona de interés es particularmente el migrante venezolano.

Según el Portal de datos sobre Migración, *“Los datos existentes dan una indicación de las cifras de los refugiados y los desplazados internos en el mundo, pero se basan en estimaciones y en diferentes métodos de recopilación de datos. Los datos pueden presentar discrepancias debido a su desglose por país de origen o país de asilo solamente. En muchos casos, falta información sobre el sexo y la edad”*. Es así como da en un punto súper importante sobre la estimación de datos, ya que no siempre se consideran a las personas que hacen ingreso por pasos no habilitados o quienes extravían sus identificaciones en la huida y/o trayecto migratorio.

Nuevamente el Portal de datos sobre migración refiere que las Organizaciones más importantes como ACNUR, OIM y el Consejo Danés para los Refugiados también reportan limitaciones dando cuenta las siguientes como las más relevantes: *“los flujos de población en gran escala sobrepasan la capacidad de los sistemas; la inestabilidad limita el acceso a algunas rutas y lugares; las personas no suelen estar dispuestas a proporcionar información cuando no se les ofrece asistencia; y las presiones políticas tratan de impedir la información exacta sobre los movimientos de los desplazados internos”*. (Portal de datos sobre Migración, s.f.)

3.3 Pandemia por COVID-19 en el mundo y en Chile

Para la OMS, *“La COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China)”*. (OMS, 2020). Según reporta el medio de noticias CNN, *“el 31 de diciembre de 2019 el mundo supo por primera vez de un misterioso virus que se propagó rápidamente por todo el planeta y fue declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud meses más tarde. El coronavirus, llamado covid-19 por la OMS, se originó en China y es primo del virus del SARS”*. (CNN, 2020) Es así como el día 11 de marzo de 2020 la OMS declara y reconoce como pandemia la enfermedad (OMS, s.f.) como causante de una extraña neumonía, entre otras afecciones. Según CNN, *“Los coronavirus son un gran grupo de virus comunes entre los animales. Los virus pueden enfermar a las personas, generalmente con una enfermedad leve a moderada del tracto respiratorio superior, similar a un resfriado común. Los síntomas del coronavirus incluyen secreción nasal, tos, dolor de garganta, posiblemente dolor de cabeza y tal vez fiebre, que pueden durar un par de días”*. (CNN, 2020). Como medida preventiva de contagio se recomienda el adecuado uso de mascarillas, lavado permanente y efectivo de manos, distanciamiento físico y cuarentenas preventivas en caso de sospecha y/o contagio. Así mismo, la OMS declara a la población de mayor riesgo como la siguiente, *“personas de más de 60 años y las que padecen afecciones médicas subyacentes, como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes, obesidad o cáncer, corren un mayor riesgo de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona, a cualquier edad, puede enfermar de COVID-19 y presentar un cuadro grave o morir”*. (OMS, 2020)

Luego de los primeros casos a nivel global, los países fueron tomando medidas más restrictivas para evitar la expansión del virus, imponiendo restricciones de viajes internacionales, cuarentenas estrictas, confinamientos locales y cierres de

establecimientos lo esenciales, dándole prioridad sólo a recintos de salud, farmacias y provisiones. A causa de esto, se agudiza una crisis económica a nivel mundial y crece el desempleo (CEPAL, 2021). Otras complicaciones a nivel social se dan con el colapso de establecimientos de salud, provocando brechas aún más complejas en cuanto a salud pública y un impacto incontrolable en salud mental. (OMS, 2022)

En Chile la pandemia golpeó duramente desde el primer caso informado en marzo de 2020. A mediados del año 2022 se estima que sobre 61.000 personas han fallecido a causa del virus. (GOB, 2022)

Dentro de las medidas restrictivas se encontraban el cierre de fronteras, toque de queda nocturno y a nivel local cuarentenas dinámicas según los avances y retrocesos en la expansión de la pandemia, medidas aplicadas por el Estado de Excepción declaradas por el presidente. Cabe destacar que, en Chile, desde octubre de 2019, vivía un momento histórico de revuelta social del cual ya se encontraba reprimido por parte del Gobiernos con medidas restrictivas y de control policial, lo que extendió por más tiempo la sensación de autoritarismo de Estado en la ciudadanía.

En contexto de pandemia y con un atraso en la regularización de documentos a extranjeros a causa del estallido social, muchas personas que migraron a Chile no pudieron regularizar su situación y otras personas se vieron en la obligación de ingresar de manera irregular por pasos no habilitados a causa del cierre de fronteras como medida preventiva de expansión de la pandemia, congelando entonces hasta el 18 de marzo de 2020 los trámites de regularización migratoria que exige la Ley de Migraciones y Extranjería (Gobierno de Chile , 2021). Las personas que ingresaron al país desde el 19 de marzo en adelante son consideradas personas irregulares según esta nueva Ley N°21.325 de migración. (SERMIG, 2022).

3.4 Disidencias sexo-genéricas y Refugio

3.4.1- Diversidades y disidencias sexo-genéricas

La diversidad sexo-genérica refiere a todas las posibilidades de la sexualidad humana, incluidas la heterosexualidad y las identidades cis, y no solo para referirse a las personas con identidades de género y orientaciones no heterocisnormadas. (COLMED Chile, 2021)

Por otra parte, cuando se habla de disidencias, destacan las luchas y reivindicaciones que van construyendo los colectivos que abogan por la visibilización y reconocimiento de sus vidas, pensadas como disidentes o desertoras del modelo heterocisnormado y hegemónico. La disidencia sexual también refiere a la ruptura de una relación de poder, control y resistencia, cuestiona la opresión sobre las personas y su sexualidad, rompiendo con lo que se acepta como normal. (Topia , 2018)

Dentro de la diversidad y disidencia sexo-genérica caben mencionar algunos conceptos y diferenciarlos entre sí:

3.4.2- Sexo y género

Durante mucho tiempo, la sexualidad estaba determinada por lo biológico, que se trata de algo con lo que se nace. No obstante, los movimientos de disidencias sexo-genéricas en el mundo comenzaron a cuestionar estas ideas, reflexionando sobre lo que significa la identidad de género, orientación sexual, expresión de género, entre otras. Para aquello fue fundamental diferenciar entre sexo y género. El primero refiere al *“conjunto de aspectos que constituyen el sexo biológico y anatómico de*

un ser vivo (cromosomas, hormonas, gónadas, estructuras sexuales internas y genitalidad)". En cambio, el género, es el *"conjunto de características, atributos, intereses, gustos, expectativas, tareas, mandatos y posibilidades que cada tiempo y lugar asigna a personas según el sexo asignado al nacer"*. (COLMED Chile, 2021, pág. 16)

3.4.3- Binarismo e identidad de género

Así mismo, existe una exigencia y presión social que obliga a que el sexo y el género de las personas deben coincidir, o sea que toda persona con vulva (sexo) sea mujer (género) y que toda persona con pene (sexo) sea varón (género). Además, se inculca que esas son las únicas dos posibilidades que existen, ser mujer o ser varón, lo que se conoce como binarismo de género.

Cuando se habla de personas CIS, se refiere a *"cuya identidad de género corresponde con su sexo biológico"*, y personas trans, *"cuya identidad de género no se corresponde con su sexo biológico"* (COLMED Chile, 2021, pág. 19). Es importante aclarar que la identidad de género no siempre es expresada o exteriorizada, es por eso por lo que se diferencia de la expresión de género, es decir, cómo muestran su género al mundo (nombre, vestimenta, gestos, etc.). Muchas personas trans mantienen su expresión de género en concordancia con su sexo biológico y aun así se consideran como personas trans, ya que sienten que su identidad de género no se corresponde con su sexo biológico.

Además, existen personas intersex, reconocidas como *"personas con cuerpos sexuados (cromosomas, órganos reproductivos y/o genitales) que no se corresponden con el modelo cultural hegemónico binario varón-mujer"* (COLMED Chile, 2021, pág. 20). Si bien en muchos casos, estas características solo se detectan en la pubertad o más tarde, hay situaciones en las que la intersexualidad

se observa al momento de nacer y no se puede asignar un sexo femenino o masculino a simple vista. Lo que suele pasar en estas situaciones, es que las personas intersex son sometidas a intervenciones médicas y quirúrgicas durante los primeros años de vida “para determinar y alinear su apariencia física con uno de los dos sexos reconocidos socialmente como “normales”, o sea que lo que se intenta es normalizar el cuerpo, aunque no existan riesgos para salud. Es importante saber que la intersexualidad no es una patología, sino una condición que aparece cuando falta correspondencia entre el sexo y el patrón binario hegemónico de lectura de cuerpos.

3.4.4- Orientación sexual y heteronorma

Así como la sociedad espera que el sexo asignado al nacer y la identidad de género coincidan, muchas veces también se da por supuesto la orientación sexual (atracción emocional, sexual o afectiva) en función de la identidad de género. Esto se conoce como heterocisnorma, y se define como “*un mandato social que establece la heterosexualidad y el binarismo (ser varón o mujer en función del sexo) como modelo válido*” (COLMED Chile, 2021, pág. 17). Es necesario destacar que tanto la identidad de género como la orientación sexual constituyen dimensiones que no se dan de una vez y para siempre, sino que van variando a lo largo del tiempo y, por tanto, se habla de procesos dinámicos y fluidos.

- Homosexualidad: *Una atracción emocional, afectiva, y/o sexual; principal o exclusivamente a personas del mismo género. Las personas que son homosexuales a menudo se identifican como “gay” o “lesbiana”.*
- Heterosexualidad: *Una atracción emocional, afectiva, y/o sexual principal o exclusivamente hacia las personas de un género diferente.*
- Bisexualidad: *Una atracción emocional, afectiva y/o sexual a personas no*

exclusivamente de un solo género. Las personas que son bisexuales en general se identifican como “bisexuales”.

- *Asexualidad: La asexualidad es la falta de atracción sexual hacia otros, o el bajo o nulo interés en el deseo de actividad sexual. Puede ser considerada como la ausencia de orientación sexual o una de sus variaciones junto con la heterosexualidad, la homosexualidad y la bisexualidad. (COLMED Chile, 2021, pág. 23)*

3.4.5- Comunidad LGBTIQA+

La sigla se utiliza para referirse a las “personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, queer, intersex y asexuales. El signo + incluye otras orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género. Además, la sigla, hace referencia al colectivo o comunidad de personas que vive en una vida alejada de la heteronorma y de la cishnorma” (COLMED Chile, 2021, pág. 23). Este concepto es reconocido a nivel mundial y reúne diversas expresiones, orientaciones e identidades.

Las disidencias sexo-genéricas siempre han existido. Hay registros de las primeras naciones que hablan de diversidades sexuales y de género, relacionándolas con la espiritualidad y lo ritual, existiendo, incluso, en la escritura, en la escultura y la arqueología. En el año 1930 la pintora Lili Elbe se sometió a la primera cirugía de reasignación de sexo registrada, en Alemania. (Mujeres Bacanas, 2022) Primero, se hizo una cirugía de cambio de genitales externos y después se sometió a un trasplante de ovarios y de útero. Lamentablemente, producto de las complicaciones, Lili falleció, pero su vida fue retratada en el libro “*Man into a woman*”, la película “*La chica Danesa*” y en los cuadros de Gerda Wegener, su pareja.

La persecución sistemática a disidencias sexo-genéricas en la historia del mundo se ve reflejada hace no mucho durante la segunda guerra mundial, cuando los nazis persiguieron y marcaron a los grupos indeseables: judíos, gitanos y homosexuales, estos últimos fueron marcados con un Triángulo Rosa y llevados a campos de concentración. (Enciclopedia Holocausto, 2022) Una vez acabada la Segunda Guerra Mundial se mantuvieron políticas represivas a la comunidad LGBTIQA+. Otro claro ejemplo fueron las políticas en Inglaterra de castración química a las personas homosexuales, como fue el caso del matemático y también pionero en la computación Alan Turing, que lamentablemente, terminó suicidándose. (Diario el País, 2013). Producto de esta persecución sistemática, la comunidad se ve obligada a crear espacios fuera del ojo público, particularmente relacionados a la vida nocturna y el trabajo sexual: casa de caramba, nace la cultura ballroom, bares, la conformación de núcleos de convivencia sin lazos sanguíneos, contracultura, colectivos artísticos, etc.

En el año 1969 en el barrio de Greenwich Village de New York, donde se encuentra el bar Stonewall frecuentado por la comunidad LBGTIQA+, acudía frecuentemente la policía, quienes registraban el bar como una forma de reprimir las vivencias de la comunidad y se excedían con el uso de la fuerza, reduciendo y aplicando diversas formas de tortura a los y las asistentes. El hostigamiento era constante, hasta que el 28 de junio del año 1969 la población LGBTIQA+ decidió rebelarse contra los abusos de la policía y resistir a la autoridad durante días de violentas protestas, que distaban de marchas de muchos colores. Fue el primer día del orgullo, pero no fue una marcha, fueron varios días en muchas revueltas de mucho conflicto. (Diario Clarin, 2022). Sylvia Rivera, Marsha P. Johnson y Stormé DeLarverie se convirtieron en un verdadero símbolo de la lucha de la comunidad LGBTIQA+ contra el abuso y la persecución indiscriminada de la policía y contra las políticas represivas del Estado. Desde esa fecha, 28 de junio de 1969, en Estados Unidos se comenzó a conmemorar el día en que las disidencias sexo-genéricas se levantaron para luchar contra la injusticia y para exigir la misma dignidad y los mismos derechos que la población cis-heterosexual. Cabe destacar que quienes partieron esta revuelta

fueron personas racializadas, trabajadoras sexuales que fueron privadas de libertad e identidades trans, personas no-blancas, personas que vivían con VIH, mujeres negras, lesbianas y bisexuales. Hay que agregar que Marsha P. Johnson fue asesinada en los años 90 y hasta el día de hoy su crimen no ha tenido justicia.

La crisis de VIH/SIDA es otro tipo de represión, persecución y hostigamiento que han vivido las disidencias sexo-genéricas. Empiezan a aparecer los primeros casos de lo que ahora conocemos como VIH/SIDA en New York y Los Ángeles en 1981. (CNN, 2021). Se observó en pacientes inicialmente jóvenes, especialmente homosexuales, previamente sanos que empiezan a desarrollar enfermedades infecciosas oportunistas como neumonía y la aparición del sarcoma de Kaposi. Posteriormente, se hizo la asociación a la disminución de linfocitos TCD4+. Respecto a lo social, las vivencias de la comunidad LGBTIQ+ eran extremadamente duras, incluyendo perder a sus parejas, amistades y entornos debido a la condición de salud, así como verse sometidos, nuevamente, a una gran estigmatización social. Existía una lucha constante por desmarcarse de esos estereotipos, por ejemplo, es muy remarcable el gesto de un inmunólogo italiano llamado Fernando Aiuti quien besó públicamente a una joven con VIH para demostrar que era seguro, que el virus no se transmitía por un beso. (Diario TN Argentina, 2019). La comunidad continuó refugiándose en su marginalidad y formó su propio movimiento contracultural.

En Chile, la sodomía es tipificada como delito en el código penal en el año 1874, sin embargo, las antiguas leyes lo consideraban crimen. (SCIELO, 2020)

En el año 1954, durante el gobierno de Ibáñez del Campo, se promulga la ley 11.625, de estados antisociales que establece en su artículo 1º *“Quedan sometidos a las disposiciones del presente título” inciso 5º entre otros” los que por cualquier medio induzcan, favorezcan, faciliten o exploten las prácticas homosexuales, sin*

perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 365, 366, 367, y 373 del Código Penal”.

El día 22 de abril 1973 en la Plaza de Armas de Santiago, se realiza una de las primeras manifestaciones LGBTIQA+ registradas en Chile. Como es de suponer, la sociedad y prensa de la época fueron a lo menos reticentes con títulos como *“los raros se toman Plaza de Armas”*. La Gitana, líder de la manifestación, resaltó frente a la prensa su objetivo: *“lo que nosotros queremos es que nos dejen tranquilos, que nos permitan vivir nuestras vidas sin molestarnos si no hacemos mal a nadie, pero los carabineros y los detectives nos persiguen. Nos maltratan y nos cortan el pelo”* *“Tenemos derecho a vivir como nos manda nuestra propia manera de ser”*. También manifestaron su intención de *“pedir al Congreso una ley que los ampare”*. Se trató de un puñado de cuerpos marginales, que reivindicó su derecho al deseo desde la trinchera de la enfermedad incurable.

En dictadura, el golpe de estado puso freno a toda la revolución cultural y social que vivió Chile y la comunidad durante los años '70, resultando en un shock cultural. Entonces la comunidad debió refugiarse en sitios principalmente nocturnos, debido a la represión político social, ejercida por la dictadura. Durante los años '80 empezaron a aparecer grupos de resistencia en el ámbito cultural a la dictadura. Podemos nombrar a las Yeguas del Apocalipsis (Yeguas del apocalipsis, 2018), el colectivolésbico Ayuquelen (Memoria Chilena, 2021), o la fotografía de Paz Errázuriz. Mónica Briones fue una pintora y escultora lesbiana, asesinada el 9 de Julio de 1984. El homicidio fue el primer caso documentado de un crimen de odio en Chile (Radio Universidad de Chile, 2019). Su muerte motivó la articulación de la primera asociaciónlésbica nacional, Ayuquelén, además de conmemorar esa fecha como el día de la visibilidadlésbica. Pese a que se investigó su caso, éste cerró el año 1993 sin encontrar culpables. Su brutal asesinato fue descrito en una crónica de Pedro Lemebel.

En cuanto a los avances en los derechos de la comunidad durante la transición, se puede dar cuenta que el volver a la democracia, trajo consigo una oleada de activistas dispuestos a luchar por los derechos de la comunidad. Entre las organizaciones que formaron se cuentan: el Movilh histórico, la agrupación lésbica “Rompiendo el Silencio”, el MUMS, OTD, el sindicato Amanda Jofré, entre muchas otras a quienes les debemos los avances de esta época. Sin embargo, la sociedad chilena, machista y con gran influencia de la iglesia católica es muy reticente a los cambios en materia de reconocer derechos a la comunidad, lo que se ve reflejado en los avances extremadamente lentos por parte del Estado. El año 1993 en el gobierno de Aylwin ingresa a la cámara un proyecto de ley para modificar los delitos penales, entre ellos, despenalizar la sodomía. Como era esperable, el conservadurismo se opuso por un pensamiento representado en las palabras del entonces diputado Iván Moreira: *“la sodomía es una conducta anormal y antinatural. La gente común tiende a pensar que cuando algo se despenaliza, se legitima; luego, en este caso particular, se dirá que se legitimó la sodomía”*.

Recién en el año 1998 se despenaliza la sodomía entre adultos en Chile. Durante el año 2005 se intenta crear una Ley de Antidiscriminación para dar protección a grupos históricamente discriminados, incluyendo como causas la orientación sexual y la identidad de género. Nunca hubo voluntad real del parlamento en aprobar, ni menos esfuerzos del gobierno para impulsar, esto ocurrió después. En el año 2012 el joven Daniel Zamudio fue asesinado por un grupo neonazi con motivo de su orientación sexual, en el parque San Borja de la región Metropolitana de Chile. Entre sus falencias se encuentran: no contar con una institucionalidad, y políticas públicas en materia de no discriminación, no incluir capacitación a funcionarios públicos, tampoco educación ni prevención y no brinda un proceso eficiente ante tribunales para sancionar casos de discriminación cuando ya han ocurrido.

Desde diciembre del 2015 rigió una circular que instruía detener inmediatamente las mutilaciones genitales a las personas intersex. El 2016 la circular fue modificada

excluyendo de la anterior aquellos tratamientos de *“patologías en que existe un sexo claramente determinado, tanto genética y/o somáticamente”*. (Brújula Intersexual, 2017). Antes de la circular, la modificación genital quedaba bajo criterio médico. El año 2015 entró en vigencia el AUC, reconocimiento de uniones civiles independiente de la orientación sexual de los integrantes de la pareja. Sus efectos son casi exclusivamente de carácter patrimonial y no contempla adopción. El año 2019 entró en vigencia la ley de identidad de género (LIG), la que permite el cambio de nombre y sexo registral a las personas trans, excluyendo a los menores de 14 años. En el caso de los menores de 18 años, se requiere la autorización de sus tutores legales o padres. Sin embargo, desde su implementación ha habido problemas de desconocimiento, como la exigencia de un abogado, en circunstancias que implica solo un trámite administrativo ante el registro civil. El 10 de diciembre del año 2021 entra en vigencia la Ley de Matrimonio Igualitario, proyecto que llevaba esperando ser aprobado desde el año 2015. (BCN, 2021)

En cuanto a avances a nivel de la Corte Interamericana (y que son obligatorios para Chile) *Atala vs. Chile*: en el año 2012 la Corte falló a favor de la magistrada chilena Karen Atala, a la cual el Estado le negó la custodia de sus hijas. La condena incluye la obligación de *“implementar en un plazo razonable, programas y cursos permanentes de educación y capacitación dirigidos a funcionarios públicos a nivel regional y nacional”*. Nunca se implementaron.

Queda de manifiesto que las disidencias sexo-genéricas han estado siempre al margen de la sociedad y perseguida. Que el Estado chileno no ha jugado su rol protector y cuando lo hace es deficiente.

CAPÍTULO IV.

MARCO REFERENCIAL

4.1 Antecedentes

A continuación, se construye el siguiente capítulo en base al proceso que realizan las personas en calidad de refugiadas según la normativa actual en Chile, desde lo legislativo hasta las organizaciones no gubernamentales que intervienen y apoyan a disidencias sexo-genéricas de la comunidad refugiada en Chile.

Primeramente, se revisa dentro de la normativa de la ley 20.430, cuyo objetivo es regular el procedimiento de las solicitudes de asilo y refugio en Chile. Posteriormente, se dará cuenta sobre las instancias y oferta programática que entrega el Estado sobre el cumplimiento de la ley. Por último, se destacará la labor que realizan Organizaciones no gubernamentales, en específico la Fundación Colectiva Manifiesta en Chile.

4.2- Convención de Ginebra de 1951

La Convención del Estatuto de los Refugiados fue creada después de la Segunda Guerra Mundial para responder a las consecuencias de ésta, ofreciendo protección internacional y asistencia a las víctimas de guerra. En ella se determina quién es un refugiado, que puede pedir protección internacional en otro país y solicitar asilo en el mismo. Hoy en día, nos encontramos ante la mayor crisis de refugiados desde su creación en la Segunda Guerra Mundial, con 68 millones de personas obligadas a huir.

La Convención de Ginebra de 1951: (ACNUR, 1954)

- Define quién es un refugiado y quién no.
- Determina que un refugiado no debe ser devuelto al país donde teme ser perseguido.
- Explica los derechos humanos fundamentales de los refugiados
- Libertad de religión y de movimiento.
- Derecho a la educación.
- Posibilidad de trabajar.
- Reconoce el alcance internacional del problema de los refugiados, y la necesidad de la cooperación internacional para solucionarlo.
- Destaca la importancia de compartir la responsabilidad entre los distintos Estados.

Un refugiado es aquel que “debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos

fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él".

142 países forman parte de la Convención del Estatuto de los Refugiados, aunque todos los países sin excepción están obligados a respetar el derecho internacional de no devolver a una persona a un país donde tema ser perseguida.

En 1978, España se adhiere a la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y el derecho al asilo queda consagrado en la Constitución española. En 1984 se aprueba la primera ley reguladora del derecho al asilo sobre la condición de refugiado en España.

Después de la II Guerra Mundial se crea la Convención del Estatuto de los Refugiados, sólo los europeos que se convirtieron en refugiados antes de 1951 podían solicitar asilo. En 1967 se crea el Protocolo de 1967, que elimina esta limitación de tiempo y espacio.

Actualmente, se puede visibilizar que se ven obligados a huir de su país a causa de conflictos activos, como la guerra de Siria o el conflicto de Irak en Oriente Medio, u otros conflictos activos en África como en Nigeria, República Centroafricana, RD Congo, además de casos individuales de personas que demuestren estar siendo perseguidos en su país de origen por distintas causas, como puede ser la orientación sexual, violencia de género u otro tipo de persecuciones.

4.3- Declaración de Cartagena de 1984

La Declaración de Cartagena es un instrumento internacional aprobado en 1984 en el *“Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios”* como complemento regional a la Convención de Ginebra de 1951. (ACNUR, s.f.)

Desde finales del siglo XIX, América Latina había impulsado, de forma pionera, la protección del asilo para quienes sufrían persecución por divergencias políticas, casi siempre personalidades notorias de la oposición. En la década de los setenta del siglo XX, las circunstancias sufridas en la región obligan a los gobiernos a replantearse la vigencia de su política de asilo. Si bien las personas refugiadas originadas por las dictaduras del Cono Sur americano cumplían los requisitos de la Convención de Ginebra de 1951, la guerra civil de Nicaragua, El Salvador y Guatemala les inducen a trabajar en un documento que impulse la adopción de estos instrumentos a la realidad latinoamericana.

La *“Declaración de Cartagena sobre los Refugiados”* promueve la ratificación de la Convención de Ginebra de 1951 entre aquellos Estados que aún no la habían firmado e impulsa la adopción de normas internas que faciliten su aplicación. Su trascendencia internacional reside en la ampliación de la definición de persona refugiada. Se incluye en la definición a las personas que han huido de sus países porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público.

La Declaración de Cartagena recoge el principio de no devolución llama a los países a buscar soluciones duraderas como la repatriación voluntaria o la integración local

y a realizar esfuerzos para erradicar las causas que originan el problema de las personas refugiadas. Menciona además la difícil situación de las personas desplazadas internas y enfatiza la importancia de normas mínimas para el trato de las personas refugiadas en los flujos masivos.

4.4- Ley 20.430 de Refugio

En Chile se promulgó la Ley 20.430 en el año 2014, destacando la visibilidad de la migración forzosa o involuntaria como problemática, reconociendo la protección sobre los Solicitantes de Asilo y Refugiados con perspectiva de Derechos Humanos. (BCN, s.f.)

La Constitución Política de la República de Chile señala que: *68 Los órganos que integran la Administración del Estado se encuentran obligados a dar cumplimiento a los Derechos Humanos establecidos en los diversos tratados internacionales ratificados en nuestro país. (Const. Pol. Chile, Art.5, i.2)*

Es así como la Ley 20.430, en su Capítulo II artículo 2°, reconoce la condición de refugiado a las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

1.- Quienes, por fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentren fuera del país de su nacionalidad y no puedan o no quieran acogerse a la protección de aquel debido a dichos temores.

2.- Los que hayan huido de su país de nacionalidad o residencia habitual y cuya vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los Derechos Humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público de dicho país.

3.- Quienes careciendo de nacionalidad y por los motivos expuestos en los numerales anteriores, se encuentren fuera del país en que tenían su residencia habitual y no puedan o quieran regresar a él.

4.- Los que, si bien al momento de abandonar su país de nacionalidad o residencia habitual no poseían la condición de refugiado, satisfacen plenamente las condiciones de inclusión como consecuencia de acontecimientos ocurridos con posterioridad a su salida.

Por otra parte, en el Capítulo III Los Principios Fundamentales de la protección establecen:

Artículo 3°.- La protección de los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados se regirá por los principios de no devolución, incluida la prohibición de rechazo en frontera; de no sanción por ingreso ilegal; de confidencialidad; de no discriminación; de trato favorable; y de unidad de la familia.

Artículo 4°.- No devolución. No procederá la expulsión o cualquier medida que tenga por efecto la devolución, incluida la prohibición de rechazo en frontera.

Artículo 5°.- Expulsión. No podrá disponerse sino de manera excepcional, cuando razones de seguridad nacional o de orden público así lo justifiquen.

Artículo 6°.- No sanción por Ingreso Clandestino o Residencia Irregular.

Artículo 7°.- Confidencialidad.

Artículo 8°.- No discriminación

Artículo 9°.- Reunificación Familiar

Capítulo V los Derechos y Obligaciones de los refugiados:

Artículo 13.- Derechos. Los solicitantes de la condición de refugiado y refugiados gozarán de los derechos y libertades reconocidos a toda persona en la Constitución Política de la República, sus leyes y reglamentos. De la misma manera, los refugiados y sus familias tendrán derecho a acceder a la salud, educación, vivienda y al trabajo en condiciones de dependiente o cuenta propia, en igualdad de condiciones que los demás extranjeros.

Artículo 14.- Obligaciones. Todo refugiado tiene la obligación de acatar la Constitución Política de la República, sus leyes y reglamentos, así como todas aquellas medidas adoptadas para el mantenimiento del orden público y la seguridad nacional.

Por último, las causales de Cesación y Pérdida del Estatuto de Refugiados se establecen:

Artículo 17°.- Cesará la condición de refugiado de una persona en los siguientes casos:

1. Si se ha acogido voluntariamente protección del país del cual es nacional

2. Si habiendo perdido su nacionalidad, la ha recuperado por propia decisión

3. Si ha obtenido una nueva nacionalidad y goza de protección del país que la adquirió.

4. Si ha decidido establecerse voluntariamente en el país que abandonó

5. Si no es posible continuar rechazando la protección del país del que es nacional por haber dejado de existir las circunstancias por las cuales fue reconocido como refugiado.

6. Si aquella que no tiene nacionalidad está en condiciones de volver al país en el cual tenía su residencia habitual, una vez que hayan dejado de existir las circunstancias a consecuencia de las cuales fue reconocida como refugiado.

Artículo 18°.- Renuncia, cancelación y revocación del Estatuto de Refugiado. Se perderá el estatuto de refugiado por cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Renuncia individual, expresa, voluntaria e informada a tal condición

2. Por cancelación, si se acreditase la falsedad de los fundamentos invocados para el reconocimiento de la condición de refugiado.

3. Por revocación, si luego de ser otorgado el estatuto la persona realiza actividades descritas en los números 1 o 3 del artículo 16° de esta ley.

Según estas reglas, ratificadas y promulgadas en esta ley, Chile estaría cumpliendo con su compromiso internacional según la Convención de 1951 y su respectivo protocolo de 1967. Es así como el país tiene la obligación moral de recibir las solicitudes de asilo y refugio.

4.5- Ley 21.325 de Migración

El 11 de abril de 2021 se promulgó la nueva Ley de Migración y Extranjería, que reemplaza la Ley de extranjería de 1975. Esta nueva ley establece los deberes y obligaciones de los migrantes que arriben a Chile, permitiendo una migración segura, regular y responsable. (BCN, s.f.)

Se pasa de una Ley de Extranjería (1975) a una Ley de Migración y Extranjería (Ley Nº 21.325), con la cual el Estado promoverá los derechos de los extranjeros, así como también sus deberes y obligaciones. Todos los migrantes, al igual que los chilenos, deben asumir los deberes que le corresponden por haber escogido a Chile para vivir.

Esta nueva normativa se hace cargo del fenómeno migratorio actual con una población extranjera de 1.492.522 personas (a diciembre de 2019). Y resuelve principios fundamentales de protección, categorías Migratorias, obligaciones de los medios de transporte internacional, empleadores e instituciones de educación superior, infracciones y sanciones migratorias, expulsión y retorno asistido y una nueva institucionalidad migratoria

Título Cuarto *“Del Asilo Político y la Protección Complementaria”*

Párrafo Primero

Del Asilo Diplomático

Artículo 103.- Los extranjeros que en resguardo de su seguridad personal y en razón de las circunstancias políticas predominantes en el país de su residencia, se vean forzados a recurrir ante alguna misión diplomática chilena, podrán solicitar asilo en los términos establecidos en el artículo 94 de la ley N° 21.325.

Artículo 104.- De solicitarse asilo en la forma señalada en el artículo anterior, el jefe de la misión diplomática a quien se formule dicha solicitud, podrá concederlo en carácter de provisorio, por un plazo máximo de noventa días renovables, en aquellos casos extraordinarios en que existan indicios manifiestos de que el solicitante se encuentra en peligro de ser privado de su vida o de su libertad por razones de persecución política y no pueda, sin riesgo inminente, ponerse a salvo de otra manera, que no sea su eventual traslado al país.

Lo dispuesto en este artículo es sin perjuicio de las atribuciones que, en virtud del Derecho Internacional y el ordenamiento jurídico nacional, tiene el Ministerio de Relaciones Exteriores respecto al asilo diplomático propiamente tal.

Artículo 105.- El asilo diplomático se encuentra regulado por el Derecho Internacional y su otorgamiento será determinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Párrafo Segundo

Del Asilo Territorial

Artículo 106.- Sin perjuicio de las disposiciones en materia de refugio, quienes ingresen al territorio nacional en resguardo de su seguridad personal en razón de las circunstancias políticas predominantes en el país de su residencia, podrán solicitar asilo político territorial ante cualquier Dirección Regional del Servicio.

El Director Regional respectivo deberá remitir la solicitud y todos sus antecedentes de respaldo a través del medio más expedito posible, al Director Nacional del Servicio, quien deberá dentro del plazo de cinco días hábiles resolver fundadamente la solicitud, ya sea accediendo al asilo territorial de manera provisoria, por un plazo de noventa días renovables, o bien desestimándola.

Si bien el requerimiento establecido en el inciso anterior podrá tener lugar incluso cuando el solicitante se encuentre en Chile en situación migratoria irregular, en caso de rechazo de la solicitud por parte del Servicio se procederá de conformidad con las reglas generales en materia de ingresos irregulares al territorio nacional.

Igualmente, en aquellos casos en que el solicitante de asilo haya ingresado irregularmente al territorio nacional, el Director Regional correspondiente deberá informar a la autoridad contralora, para efectos de aplicar al solicitante medidas de control administrativo.

Artículo 107.- Para conceder asilo territorial se deberán considerar, en todo caso, los Tratados Internacionales que sobre la materia haya ratificado el Estado de Chile.

Párrafo Tercero

Reglas Comunes al Asilo Político

Artículo 108.- El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, previo informe del Servicio Nacional de Migraciones, calificarán los antecedentes y circunstancias de cada caso concreto en el que se haya concedido el asilo provisoria.

Para la evacuación de tal informe, el Jefe de la misión diplomática que haya concedido el asilo provisorio a que hace referencia el párrafo primero del presente Título deberá remitir al Director Nacional del Servicio, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde su otorgamiento, todos los antecedentes que hayan sido tenidos en consideración al momento de adoptar su determinación, así como una relación de los hechos y fundamentos que sirvieron de sustento a la misma.

En el caso de los asilados comprendidos en el párrafo segundo del presente título, el Director Nacional deberá evacuar el informe con base en los antecedentes, fundamentos y consideraciones en virtud de los cuales se concedió el asilo provisorio.

En ambos supuestos, el Director Nacional deberá evacuar el informe a que hace referencia el inciso primero del presente artículo en el menor tiempo posible y remitirlo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública y al Ministerio de Relaciones Exteriores, sin perjuicio que el plazo máximo para esta diligencia será de veinte días hábiles.

Artículo 109.- En caso que la calificación efectuada por las Carteras de Estado indicadas en el artículo anterior determine la existencia de las circunstancias que sirven de fundamento al asilo político, se dispondrá al Servicio el otorgamiento del permiso de residencia temporal que al efecto prevea el decreto supremo que fije las subcategorías migratorias.

Este permiso de residencia temporal, junto con no privar a su titular de su condición de asilado político, será extensivo a aquellos miembros de su familia que en conjunto con él hayan obtenido asilo diplomático o territorial. Para estos efectos, se entenderá como miembros de su familia al cónyuge o a aquella persona con la

que mantenga una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio; sus padres, sus hijos menores de edad, sus hijos con discapacidad, sus hijos solteros menores de 24 años que se encuentren estudiando y los menores de edad que se encuentren bajo su cuidado personal o curaduría.

Igualmente, los titulares de este permiso de residencia temporal podrán optar a la residencia definitiva en los términos que al efecto determine el decreto supremo que fije las subcategorías migratorias de residencia temporal.

Artículo 110.- Podrá también solicitar el permiso a que se refiere el artículo 106 precedente todo extranjero que se encuentre en el territorio nacional y que, por motivos políticos debidamente calificados que hayan surgido en su país de origen o en el de su residencia habitual, se vea impedido de regresar a él. En este caso, deberá realizar su solicitud ante el Servicio Nacional de Migraciones.

Artículo 111.- Los asilados políticos que no cuenten con pasaporte o documento de viaje vigente tendrán derecho a obtener, previa autorización del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, un documento de viaje para extranjeros, que les permita salir del territorio nacional y reingresar a él, previa verificación de identidad y antecedentes realizada por la autoridad contralora.

Una vez obtenida la autorización referida en el inciso anterior, este documento de viaje será otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Al respecto, será responsabilidad del interesado efectuar esta tramitación con la debida antelación.

Artículo 112.- Un asilado político no podrá ser expulsado hacia el país donde su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinados grupos sociales u opiniones políticas.

4.6- ACNUR Chile

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) fue establecido el 14 de diciembre de 1950 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y tiene el mandato de liderar y coordinar la acción internacional para proteger a los refugiados en el mundo y resolver sus problemas. Su propósito principal es el de salvaguardar los derechos y el bienestar de los refugiados. Trabaja para asegurar que cada uno pueda ejercer el derecho de solicitar la condición de refugiado y encontrar refugio seguro en otro estado. El mandato del ACNUR incluye la búsqueda de soluciones duraderas, tales como la integración local en el país de asilo, la repatriación al país de origen de forma voluntaria y segura o el reasentamiento a un tercer país.

La Oficina Regional del ACNUR para el Sur de América Latina, que actualmente cubre Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, se estableció en Buenos Aires en julio de 1965. La Oficina nacional del ACNUR en Chile depende de la Oficina Regional.

En Chile, se coordina junto con las instituciones gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades, la academia, las entidades del sector privado y los municipios para brindar protección y encontrar soluciones duraderas para las 15,000 personas refugiadas y solicitantes de asilo que viven en el país, así como también para cerca de casi 500,000 personas venezolanas refugiadas y migrantes, que han encontrado en este territorio un lugar seguro y un nuevo hogar para continuar con sus vidas y las de sus familias.

Principalmente brindan información y orientación telefónica y por correo electrónico sobre el proceso de determinación de la condición de refugiado en el país y sobre los servicios a disposición de la población, además de alojamiento, orientación legal

y asistencia psicosocial en Santiago, Arica, Antofagasta e Iquique. Realizan monitoreos de protección periódicos para identificar los riesgos, necesidades prioritarias y desafíos de integración a los que se enfrenta la población refugiada y solicitante de asilo en Chile. Apoyan las redes de protección en las zonas fronterizas con Bolivia y Perú, para identificar a personas en necesidad de protección internacional, prevenir su devolución y apoyarles con la entrega oportuna de asistencia humanitaria. Por otra parte, entregan asistencia técnica a las autoridades nacionales para fortalecer los marcos legales de protección y desarrollan campañas comunicacionales junto a un programa de voluntariado para involucrar a las comunidades en la acogida de las personas refugiadas y en la lucha por la no-discriminación. Mediante el programa “Ciudades Con Los Refugiados”, trabajan con municipalidades de todo Chile, para facilitar la recepción e integración de las personas refugiadas en sus territorios. (ACNUR, s.f.)

4.7- Organizaciones No Gubernamentales de Refugio en Chile

Si bien existen leyes, declaraciones y tratados que Chile firmó y promulgó en defensa de derechos migratorios y de refugio de personas en desplazamiento humano, no basta con asegurar que las personas que ingresen reciban el apoyo inmediato que necesiten. Actualmente existen organizaciones que no dependen del Estado y quienes llevan años trabajando la temática de migración, instancias de gran reconocimiento por quienes son acogidos y apoyados en sus necesidades más básicas y vitales. Es así como se expondrán algunas de organizaciones que han prestado ayuda y han realizado un trabajo constante con personas inmigrantes.

- Servicio Jesuita a Migrantes SJM

El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) promueve y protege la dignidad y los derechos de migrantes y refugiados en Chile acompañando su proceso de inclusión social, a través de un modelo de trabajo multidimensional e incidiendo en la sociedad para que reconozca la riqueza de la diversidad humana.

Su misión: Contribuir a la construcción de un Chile inclusivo e intercultural a través de cambios legislativos y culturales, que surja desde la experiencia, el acompañamiento y la orientación multidimensional a personas migrantes y refugiadas

Su visión: El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) promueve y protege la dignidad y los derechos de las personas que migran a Chile acompañando su proceso de inclusión social, a través de un modelo de trabajo multidimensional e incidiendo en la sociedad para que reconozca la riqueza de la diversidad humana.

ÁREA SOCIAL: Facilita el proceso de inclusión de las personas migrantes y refugiadas mediante la promoción de sus derechos a través de programa atención social, programa laboral y programa comunitario

ÁREA JURÍDICA: Promueve la inclusión de personas migrantes y refugiadas a través del apoyo en su regularización migratoria y otras temáticas jurídicas. Acompañamiento en procesos de regularización y solicitudes de refugio y representación jurídica en procesos de sanciones migratorias

ÁREA DE EDUCACIÓN E INTERCULTURALIDAD: Trabaja en la generación de espacios pedagógicos reflexivos, participativos, dinámicos y pertinentes que produzcan acciones, procesos o proyectos que propicien la construcción de una sociedad intercultural, con programa migración y Escuela, programa de Sensibilización y cursos de español.

ÁREA DE INCIDENCIA Y ESTUDIOS: Desarrollo de investigaciones, propuestas y proyectos para promover políticas, leyes e instituciones públicas inclusivas y respetuosas de los derechos de las personas migrantes y refugiadas. (SJM, s.f.)

- **Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC**

La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC) desde su fundación y durante todo el periodo de dictadura militar en Chile, ha implementado iniciativas orientadas a la asistencia de personas migrantes, exiliadas, retornadas y refugiadas en Chile.

Ha sido parte de la Red EcuMénica para Refugiados, Migrantes y Desplazados de América Latina, participando activamente en el análisis regional de las migraciones.

Desde el año 2007, retoma la labor de acompañamiento y asistencia directa a personas refugiadas y solicitantes de asilo residentes en el país, labor que realiza desde el Programa de Migración y Refugio.

FASIC en diciembre del 2011, comienza a ejecutar un proyecto denominado Fortalecimiento de los Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos de los Solicitantes de Refugio y Refugiados, que se realizará en la Región Metropolitana (Santiago) y en la Región de Arica y Parinacota. Este proyecto pretende propiciar un escenario de tolerancia y de no discriminación hacia la población refugiada, a través de iniciativas de promoción y sensibilización de los Derechos Humanos.

Los actuales objetivos del Programa son:

- 1.- Generar procesos integrales de atención dirigidos a personas y/o familias solicitantes de asilo y refugiadas en mayor vulnerabilidad biopsicosocial y cultural, con el fin de que alcancen estándares básicos de calidad de vida.
- 2.- Proveer información, asesoría y recursos que faciliten la autosuficiencia económica de las personas/familias solicitantes de asilo y refugiadas.
- 3.- Generar instancias de socialización de experiencias y entrega de conocimientos favorecedores de la integración, incluyendo talleres, diagnósticos participativos y cursos de idioma para las personas no hispano parlantes.

4.- Orientar, derivar y/o vincular a las personas con los servicios públicos de atención en salud, educación, capacitación y servicios diferenciados, dirigidos a mujeres jefas de hogar, discapacitados/as y adultos mayores.

5.- Promover la reflexión en torno a las migraciones el refugio en la población nacional, mediante actividades de sensibilización y difusión.

Mediante la asociatividad con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, desarrolla iniciativas de incidencia y se coordina con organismos afines a nivel nacional e internacional a fin de asegurar estándares de protección que resguarden los derechos de las personas de interés, especialmente de mujeres, niños, niñas y adolescentes. (FASIC, s.f.)

4.8- Fundación Colectiva Manifiesta en Chile

En Chile y en el mundo, a causa del alza de migraciones, las personas LGBTIQ+, ya sea en calidad de migrante o refugiada, son propensas a otros tipos de discriminación además de actos xenófobos. Es así como múltiples asociaciones, fundación, organizaciones sociales, etc. han apoyado y acompañado a personas en esta situación resolviendo dudas y asesorías, no obstante, se ven enfrentadas a diversas dificultades tales como discriminación arbitraria por identidad de género, expresión de género, orientación sexual, malos tratos, desigualdad, clasismo, racismo y manifestaciones de homo/lesbo/trans odio.

La Fundación Colectiva Manifiesta es una organización nacional que busca integrar, contener, y dar atención a la población LGTBIQA+ refugiada y migrante que requiere asistencia humanitaria y que mantiene necesidades de apoyo para su inserción e integración local, junto con desarrollar un rol coordinador de la Red Nacional de apoyo a Migrantes y Refugiades LGTBIQA+ y contribuir a su fortalecimiento y expansión.

Dentro de los antecedentes históricos de la Fundación, destaca su nacimiento en el año 2020 desde la experiencia de haber levantado el trabajo colectivo desde el activismo. Desde su creación asiste a personas Refugiades, Solicitantes de Asilo y Migrantes LGTBIQA+. También coordina desde el año 2020 la Red Nacional de personas Refugiades y Migrantes LGTBIQA+. Promueve en su accionar el trabajo colectivo en pro de la defensa de los DDHH, de refugiades y migrantes LGTBIQA+. Suscita el trato digno basado en el enfoque de D.D.H.H., coordinando con otras instancias, como algunos socios de ACNUR, la asistencia jurídica y humanitaria.

El Proyecto busca entregar ayuda humanitaria básica, atención social y orientación en temas migratorios y sobre refugio e integración local a personas LGTBIQA+ en

movilidad humana, con énfasis en personas venezolanas recién llegadas al país, en situación de mayor vulnerabilidad y sin redes de apoyo familiar y/o social. Se pretende llegar a un alcance de 850 personas atendidas en las ciudades de Santiago y Valparaíso, a través de la promoción del trabajo en red, coordinación, ampliación y fortalecimiento de la Red Nacional de Apoyo a Refugiades y Migrantes LGTBIQA+ sensibilización y capacitación a organizaciones públicas y de la sociedad civil de la comunidad de acogida.

La Red Nacional de Refugiades y Migrantes LGTBIQA+, trabajo en paralelo a la Fundación Colectiva Manifiesta, nace en el año 2020 y trabaja principalmente con la articulación de Municipalidad y Oficinas de Diversidad, Inclusión y No Discriminación en el país, agrupada en 18 municipios, defendiendo los derechos de personas en movilidad humana, refugiades y migrantes en Chile, entregando información, asesorías y ayuda humanitaria. Su propósito es visibilizar las migraciones y desplazamientos forzados de las personas de la diversidad sexo genérica, que buscan una oportunidad para mejorar sus condiciones de vida y también encontrar un lugar seguro para establecerse.

Actualmente no existe información formal sobre la cantidad y realidad que vive la población de la comunidad LGTBIQ+ en situación de persona refugiada en Chile, es por esto por lo que la investigación apela a conocer cuáles son las principales dificultades que afrontan y reconocer así una problemática sin antecedentes. (Fundación Colectiva Manifiesta, s.f.)

4.9- Trabajo Social y Refugio

Durante la pandemia han aumentado los desafíos de intervención social de las y los trabajadores sociales, quienes, en su labor normalmente presencial y que trabajaban directamente en las comunidades, se vieron congelados los progresos y procesos sociales en lo que se desempeñan con normalidad. Cabe destacar que el trabajo desde el reconocimiento de la interculturalidad requiere de un compromiso mayor ya que muchas veces la situación de vulnerabilidad que presentan las personas o familias en situación de migración y/o refugio, requieren una atención mucho más amplia al reconocer que son sujetos de derecho. Es por esto por lo que los desafíos profesionales requieren de un compromiso más flexible y ágil al considerar que las personas o familias refugiadas no cuentan con una red de apoyo como lo tendría habitualmente una familia chilena, así como también las barreras idiomáticas que pudiesen existir, reforzando y reconociendo la identidad e individualidad de las personas en atención.

El Trabajo Social, desde siempre, se ha caracterizado por aportar conocimientos, reflexión y exponer demandas desde la transformación social, la dignificación, inclusión social, participación social y el ejercicio cívico-ciudadano como garantes de derechos. Actualmente los desafíos de la profesión requieren de una formación constante con perspectiva de género y derechos humanos, que comprenda el escenario mundial actual respecto al capitalismo, cambio climático, pobreza, violencia y crisis migratorias.

Como nueva área de trabajo para los y las trabajadores sociales, los y las profesionales tienen la necesidad y el deber ético de ocuparse sobre temas como la convivencia social, los conflictos en las comunidades y territorios, entre otras problemáticas, como las experiencias de violencia racista y discriminación que viven las personas extranjeras que son prácticas que generan exclusión y pueden obstaculizar los procesos de integración y cohesión social en la sociedad chilena.

CAPÍTULO V.

ANÁLISIS DE LOS

RESULTADOS

5.1- Resultados del Estudio

En el siguiente capítulo se realizará el análisis de la información y los resultados de la presente investigación recogidas a través de las entrevistas realizadas a personas refugiadas que pertenezcan a las disidencias sexo-genéricas y que participen de la Fundación Colectiva Manifiesta.

Tales entrevistas fueron llevadas a cabo en espacios que las mismas personas escogieron como más cómodas y de las cuales accedieron voluntariamente a responder la pauta completa de preguntas, reconociendo entre sus participantes a 4 personas de orientación sexual homosexual y 1 persona que su identidad de género es transfemenina.

Quienes respondieron la entrevista fueron personas invitadas de manera abierta a participar del estudio y quienes accedieron de forma voluntaria y con el ánimo de poder dar testimonio sobre sus vivencias y procesos para solicitar refugio dentro de Chile.

Los datos extraídos de la investigación fueron obtenidos del discurso y ordenados por categorías y subcategorías de análisis. Con la información obtenida de las respuestas transcritas, fueron separadas las frases más relevantes por categorías del discurso, ayudando a comprender y darle sentido a la información recopilada.

Según la caracterización del estudio, del total de 5 participantes, todas son personas mayores de edad, que ingresaron a Chile solicitando Refugio y de las cuales participan activamente en la Fundación Colectiva Manifiesta, organización encargada de apoyar a personas en movilidad humana que pertenezcan a las disidencias sexo-genéricas

Para efectos de comprensión en el análisis de los datos, se identifica a cada participante con la letra inicial de su nombre. A continuación, se dará cuenta sobre la caracterización de las personas entrevistadas que desearon participar del estudio, considerando 3 ejes principales; sobre el ingreso a Chile, su proceso de solicitud de refugio y las expectativas que tienen en Chile.

5.2- Categorías de análisis

Dentro del proceso de categorización del análisis de los datos recogidos, cabe destacar que el proceso se sistematizó de la siguiente manera: Primero se realizan las entrevistas a las 5 personas participantes (letras iniciales de su primer nombre), luego se transcriben las entrevistas y son separadas por párrafos (P) y enumerados. Por último, se determinan las subcategorías, reflejadas en el siguiente cuadro, con sus respectivas preguntas.

Categorías	Subcategorías	Preguntas
C-1 Desafíos de sobrevivencia	S-1 Ingreso a Chile	¿Cómo define su ingreso a Chile? ¿Cuáles eran sus temores al ingresar a Chile? ¿Sintió seguridad al ingresar a Chile?
	S-2 Discriminación por Refugio	¿Solicitó refugio al ingresar a Chile? ¿Sufrió algún tipo de discriminación al ingresar a Chile por ser una persona refugiada perteneciente a las disidencias sexo-genéricas?

<p>C-2 Barreras Socioculturales</p>	<p>S-3 Barreras Sociales</p>	<p>¿Se ha sentido discriminado en su lugar de trabajo debido a que es una persona Refugiado?</p> <p>¿Se ha sentido discriminado en su lugar de trabajo debido a que es una persona Refugiado que pertenece a las disidencias sexo-genéricas?</p> <p>¿Cree que Chile es un país que discrimina?</p>
	<p>S-4 Barreras Culturales</p>	<p>¿siente que ha logrado insertarse en la sociedad chilena? ¿Se siente incluido?</p> <p>¿Logró incorporarse a algún grupo a fin a sus intereses?</p> <p>¿Siente que ha podido adaptarse a la cultura chilena?</p>
<p>C-3 Barreras Laborales</p>	<p>S-5 Trabajo</p>	<p>¿Con cuánto dinero contaba al ingresar a Chile?</p> <p>¿Al llegar a Chile contaba con una red de apoyo económico?</p> <p>¿Cómo ha logrado generar ingresos dentro de Chile?</p>

		¿En qué trabaja actualmente?
C-4 Expectativas	S-6 Económica	<p>¿Cree que las personas refugiadas en Chile tienen las mismas oportunidades laborales que el resto de las personas migrantes?</p> <p>¿De qué forma el Estado Chileno podría apoyar económicamente a personas refugiadas que pertenezcan a las disidencias sexo-genéricas?</p>
	S-7 Profesional	<p>¿Cuál sería su trabajo ideal en Chile?</p> <p>¿Le gustaría validar, retomar o estudiar una carrera profesional en Chile? ¿Cuál?</p>
	S-8 Familiar	<p>¿Le gustaría que su grupo familiar también viviese en Chile?</p> <p>¿Considera que cuenta con una familia en Chile? ¿Cómo la define?</p> <p>¿Le gustaría formar su propia familia en Chile?</p>

5.3- Análisis de la información recopilada

A continuación, se realizará el análisis de los datos recopilados ordenados por categorías y subcategorías, dando sustento al marco teórico y destacando las frases más representativas que refieren las personas que participaron del estudio.

C-1 Desafíos de sobrevivencia

Esta categoría pretende dar cuenta principalmente cómo fue el ingreso a Chile de las personas refugiadas y cómo fue el trato en su recibimiento, poniendo en tanto sobre los posibles escenarios de discriminación que pudiesen haber tenido por ser extranjeros, solicitantes de refugio y pertenecientes a las disidencias sexo-genéricas.

S-1 “Ingreso a Chile”:

Esta subcategoría busca rescatar la historia personal sobre cómo fue el ingreso de las personas refugiadas y cómo definen la experiencia de su entrada a Chile. Por otra parte, es necesario conocer sobre sus temores al momento de ingresar considerando la peligrosa exposición ya que casualmente la totalidad lo realizó por pasos no habilitados en las fronteras de la ciudad de Arica e Iquique. Por último, indagar sobre si sintieron seguridad una vez que ingresaron al país. Es así como parte la primera pregunta ¿cómo define su ingreso a Chile?:

“Ingresé por la ciudad de Arica, caminando por el desierto, fue bastante traumático, en la madrugada, estaba oscuro, no sabía si iba a llegar, estaba prácticamente perdido” (A)

“En mi caso tuve esguinces en los dos tobillos porque teníamos que correr en ocasiones, nos teníamos que agachar, nos perseguía la milicia, cuidando las fronteras... es su trabajo, lo entiendo, pero fue muy traumático para mí” (J)

“Mi ingreso a Chile fue por paso no habilitado, entré por la frontera de Colchane, lo que conectada a Bolivia con Chile y debido a mi situación migratoria no he tenido una respuesta satisfactoria ya que fui víctima de trata” (K)

“Desde que salí de Perú hasta acá fueron aproximadamente 3 días y medio de viaje, por carretera, algunas partes las hice a pie otras en bus... y un poquito complicado, bastante forzoso” (L)

“En el año 2018 no podías ingresar por la frontera, ni siquiera con documentos, así que tuve que entrar por el campo minado no más” (R)

En todos los relatos las personas ingresaron por pasos no habilitados, dando cuenta cómo se expusieron al atravesar las fronteras de Chile con Perú y Bolivia. Así mismo, se logra identificar que las personas deciden ingresar por esta vía porque vienen escapando de una situación de violencia, bajo el temor fundado de abandonar su país para solicitar refugio en Chile y porque el ingreso regular demora o tiene respuesta cuando se solicita desde el extranjero. Queda en evidencia que las personas que ingresan por pasos no habilitados lo hacen desde la desesperación que les provoca arrancar de su país de origen, con el único resguardo de rescatar experiencias y comentarios de otras personas que

les fueron señalando en el camino cómo y por dónde debían transitar para llegar a destino que era el territorio chileno. Por otra parte, cabe destacar que quienes lo hacen por la frontera de Perú con Chile, por la ciudad de Arica, se ven enfrentados a un recorrido mucho más largo con el único referente cardinal que es el océano pacífico. Quienes lo hacen por Bolivia refieren demorar menos tiempo, pero con los mismos peligros que enfrentan respecto a la inclemencia del territorio desértico y a las bandas de narcotraficantes que roban, extorsionan y cobran por trasladar personas.

Otra de las preguntas hace referencia a la siguiente consulta, ¿Cuáles eran sus temores al ingresar a Chile? Buscando evidenciar que las personas solicitantes de refugio se basan en el temor fundado para abandonar su país de origen, señalando lo siguiente:

“Miedo de no llegar a un lugar, no tomar agua y de no poder continuar. Antes de entrar todas las personas nos hablaban de los peligros, lo pensaba mientras caminada, fue bastante traumático” (A)

“Huimos de Venezuela por nuestra orientación sexual, un grupo armado, que se hacen llamar colectivos o Tren de Aragua, nos obligaron, amenazaron de muerte, no era opción regresar, y haberlo hecho, nos podían matar” (J)

“Que si te agarra un carabinero te van a deportar, si te agarra el ejército de Chile te va a dar una paliza y te van a deportar” (K)

“Siempre el temor de la gente que migran es a ser rechazados, a que se te quite ese pase o esa llegada a tu destino, después de tanto trayecto, tanta lucha, tanto esfuerzo, principalmente físico, pero también de salud” (L)

“El temor es inmenso, una porque el lugar donde yo pasé es un camino de narcotraficantes, otro por los campos minados, alrededor de la línea del tren, y porque no sabía que me deparaba al otro lado de la frontera”

(R)

Hablar sobre los temores refleja particularmente la experiencia de cada persona entrevista, donde se logra evidenciar que toda persona solicitante de refugio hace ingreso incluso por pasos no habilitados porque su integridad está en peligro, aun cuando la misma acción de ingresar de manera irregular sea también peligrosa. Por otra parte, existe el temor a que luego de atravesar los peligros de la frontera, obtengan algún tipo de rechazo o devolución por la forma en la que ingresaron. Es importante destacar que las personas que solicitan refugio merecen ser escuchadas y reconocidas, por tanto, no debiesen aún mantener el temor a la expulsión y/o sanción por la forma en que ingresaron al país si se considera que sus vidas estaban en peligro y su país de origen no les ofreció o les negó protección, y/o, además se les persiguió por solicitarla. Cabe mencionar que la demora al acceso de solicitud de refugio y a la respuesta de ésta, genera mantener el temor constante de las personas a la posibilidad de ser rechazados y devueltos a su país de origen donde vivieron situaciones de peligro y donde refieren no querer volver porque sus vidas corren riesgo vital, aun cuando definen querer volver para tener la oportunidad de ver a sus familias y amistades.

En cuanto a la misma subcategoría, cabe consultar sobre la siguiente interrogante, ¿Sintió seguridad al ingresar a Chile?, señalando lo siguiente:

“No sentí seguridad hasta que llegué a Santiago, por todo el trauma que sufrí en lo personal, por estos militares, sentía que se me iba a acercar un policía o militar y me iban a pedir documentación, yo no iba a tener y me iban a devolver” (A)

“Cuando llegué a Santiago sentí más seguridad, no obstante, al no tener los documentos tengo el temor que me pare la policía y me los pida y al no tenerlo me devuelvan” (J)

“Cuando entré tenía miedo porque no sabía a qué lugar me traían y no conocía a las personas que me pasaron” (K)

“Hay mucha inseguridad, sinceramente, porque te encuentras muchas cosas en el camino, muchas mafias, sabes, no sabes que te puede deparar ahí” (L)

“No sabía si podía comprar un pasaje, porque es un país nuevo y no sabía cómo era el procedimiento para comprar, si podía hacer con el pasaporte o no, no sabía si dar el carné peruano o cubano” (R)

Cabe mencionar que todas las personas coinciden con que no sintieron seguridad ingresando a Chile, por una parte, por temor a ser expulsados por haber ingresado, principalmente, por pasos no habilitados. Otras personas

refieren que una vez dentro del país, incluso hasta el día de hoy, refieren sentir miedo que en un control policial sean expulsados del país. También indican que, al no conocer mayormente el funcionamiento de servicios en Chile, sintieron inseguridad. Es importante mencionar que dos personas refieren haber sentido mayor seguridad una vez que llegaron a Santiago, dando a entender que una vez llegando a la capital, más alejados de las fronteras por donde ingresaron, la posibilidad de ser expulsados era más remota, a pesar de que refieren sentir miedo de los controles policiales que puedan dar cuenta sobre su situación migratoria. Nuevamente la lentitud de los procesos de regularización migratoria perjudica la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas solicitantes de asilo y/o refugiadas.

S-2 Discriminación por Refugio:

La siguiente subcategoría pretende indagar sobre cómo fue el trámite de solicitud de refugio y si en el proceso sintieron algún tipo de discriminación por ser solicitantes de refugio y además por ser personas pertenecientes a las disidencias sexo-genéricas. Es así como la primera pregunta consulta lo siguiente: ¿Solicitó refugio al ingresar a Chile?

“Sí, pero se me negó en extranjería, me pidieron que volviera para el cambio de gobierno y cuando volví me solicitaron la autodenuncia” (A)

“He intentado varias veces, primeramente, en las oficinas de Chacabuco de Extranjería y fue fallido, nos dijeron que esperáramos el cambio de gobierno y cuando fue el cambio volví y tampoco hubo una buena respuesta” (J)

“No, nunca solicité refugio por la forma en que ingresé, tampoco lo hice después porque no sabía qué hacer ni dónde acudir” (K)

“Sí, exactamente, apenas llegué, al día siguiente que llegué me dirigí a la Sede de ACNUR, que fue la que me recibió, eh, hice mi interés por solicitar refugio en el país” (L)

“nunca lo voy a olvidar, porque había un frío terrorífico, al tercer día me presenté, caía viernes, al Departamento de Extranjería y Migración para solicitar el refugio político, pero no me la dieron porque me pidieron que hiciera la autodenuncia por ingresar por paso no habilitado” (R)

De las 5 personas entrevistadas, 4 refieren que apenas ingresaron tuvieron la voluntad de solicitar refugio, a pesar de que se les fue negada la posibilidad porque se les exigió realizar la “declaración voluntaria de ingreso clandestino”, llamada informalmente como “autodenuncia”. Cabe mencionar que la nueva ley está exigiendo realizar este trámite en línea en la página de Policía de Investigaciones de Chile, desconociendo el derecho innegable que tienen las personas de solicitar asilo independiente de la forma en que ingresaron al territorio chileno. Por otra parte, sólo 1 persona refiere no haber hecho el intento inmediato de solicitar refugio por no saber cómo ni dónde solicitarlo, agregando, además, que esta persona ingresó al país siendo víctima de trata, situación que debió resolver, primeramente, para desligarse de las personas victimarias y solicitar así ayuda de urgencia. A pesar que las personas refugiadas lograban ser conscientes de la calidad de refugio, cabe destacar que la mayoría desconocía los fundamentos principales para realizar la solicitud y muchas personas aún fundamentan la situación socioeconómica que vivían en Venezuela como argumento de solicitud de refugio, cuando esta condición no es tomada en cuenta por la comisión evaluadora.

La otra pregunta de la misma subcategoría consulta específicamente sobre la posibilidad de haber sido víctimas de discriminación señalando lo siguiente: ¿Sufrió

algún tipo de discriminación al ingresar a Chile por ser una persona refugiada perteneciente a las disidencias sexo-genéricas?

“No, de ningún tipo. La persona que me atendió fue súper amable la primera vez, la segunda vez fue más brusca pero quizás tuvo un mal día, o estaba estresada pero no fue discriminatoria su atención por mi orientación sexual”

(A)

“No, fueron muy amables. No sufrí ese tipo de violencia. La persona que nos atendió fue muy amable, nos orientó con los documentos, nos pasó a una oficina, fue bastante amable” (J)

“A pesar de ser una persona de la comunidad LGBTIQA+ no he tenido ningún tipo de discriminación, sin embargo, que, en atención médica sí, con un doctor que asumió que ejercía el comercio sexual por ser una mujer trans. En cuanto al ingreso y otras ocasiones, no” (K)

“Sinceramente no he sentido ningún tipo de discriminación como tal, simplemente lo que he visto es que es un poquito tedioso en la cuestión de los trámites y los procesos” (L)

“Bueno, de parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, sí, textual, ahí había mucha xenofobia y homofobia constitucional para la comunidad LGBTIQA+ y general, sobre todo si decías que eras cubano” (R)

Aquí podemos evidenciar que, de las 5 personas entrevistadas, 3 refieren que no sufrieron ningún tipo de discriminación por ser personas refugiadas y además

pertenecientes a las disidencias sexo-genéricas, dando sólo como señal que la solicitud de refugio es un trámite difícil de realizar. Por otra parte, una persona refiere que sí sufrió violencia xenófoba y homofóbica por parte del equipo institucional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Calama en el año 2007 y otra persona da cuenta que fue víctima de discriminación en contexto de atención médica en un centro de salud pública por ser una persona transfemenina y asumir que ésta ejercía el comercio sexual debido a su identidad de género. Cabe destacar que ambos casos de discriminación fueron por parte de profesionales del sistema público, instituciones que debiesen atender a las personas bajo las normas que respeten la eficiencia y la probidad de su servicio. Si bien la discriminación por orientación sexual es cada vez menos frecuente, cabe destacar que aún existe mucho desconocimiento sobre identidad y expresión de género, situaciones de violencia que actualmente han sido mayormente visibilizadas.

C-2 Barreras Socioculturales

Esta categoría supone dar cuenta sobre la experiencia de las personas entrevistadas una vez que ingresan al país y se ven obligadas a resolver las primeras problemáticas respecto a lo social y cultural de Chile.

S-3 Barreras Sociales:

Siguiendo la línea de consultar sobre posibles escenarios de discriminación, es que se indaga sobre las experiencias en la sociedad chilena sobre segregación a personas refugiadas y que pertenezcan a las disidencias sexo-genéricas. Es por eso por lo que la primera consulta es la siguiente: ¿Se ha sentido discriminado en su lugar de trabajo debido a que es una persona Refugiado?

“No existes como persona en el país y en mi caso sí he sentido discriminación justamente por esa razón, por no tener documentos. Te expones a comentarios, limitaciones e incluso a abusos, me he sentido bastante discriminado” (A)

“Sentí la discriminación totalmente, porque estaba trabajando y no recibí ningún tipo de contrato y no tengas derechos a reclamos” (J)

“En mi caso no. Nunca me refiero a nadie que soy una persona solicitante de refugio” (K)

“Eh no, sí he sentido como preocupación, por las personas que lo hacen, que me preguntan, porque todo el mundo se está cuidando de alguna represalia legal, pero no, rechazo como tal no” (L)

“es que prácticamente en cualquier empresa o restaurante, por mi carné no valía, era como estar indocumentado porque piden Residencia Definitiva, no es válido para nada” (R)

En cuanto a esta pregunta, 3 personas refieren que la discriminación como tal la recibieron por no tener una residencia que les permitiera trabajar de manera regular y con contratos. Quienes ingresan por pasos no habilitados y solicitan refugio, deben esperar mucho tiempo para obtener una respuesta que les permita continuar con sus trámites de solicitud de residencia, es por este motivo que se ven obligadas a realizar trabajos informales donde se han enfrentado a despidos por falta de regularización, malos tratos, pagos deficientes, entre otros tipos de abusos laborales. Por otra parte 2 personas refieren no haberse sentido discriminados por ser refugiados, una porque no cuenta sobre su condición como solicitante de refugio y otra refiere que ha sentido más preocupación en sus espacios laborales, pero no

discriminación como tal. Si bien la figura de una persona refugiada en Chile es un tanto desconocida, lo que prima a la hora de encontrar un trabajo para personas refugiadas recae en la obtención de una residencia que les permita trabajar regularmente en el país, derecho del cual no pueden gozar ante la lentitud de las respuestas de sus solicitudes de refugio. Por otra parte es necesario mencionar que en Chile no es común conocer la realidad que viven las personas refugiadas a menos que sea por una noticia de carácter internacional y más bien relacionado a violencia armamentista y de conflictos bélicos entre diversas nacionales, no así por otros motivos de razones humanitarias.

La siguiente pregunta a la inquietud sobre la posibilidad de ser víctimas de discriminación por ser refugiades, agrega, además, si son discriminados también por pertenecer a las disidencias sexo-genéricas, señalada de la siguiente forma: ¿Se ha sentido discriminado en su lugar de trabajo debido a que es una persona Refugiado que pertenece a las disidencias sexo-genéricas?

“No he sentido ningún tipo de discriminación por mi orientación sexual en ningún lado, nunca. De hecho, por los documentos sí pero no por mi orientación sexual” (A)

“No sentí discriminación. No fue necesario contarlo y tampoco me hubiera importado, se supone que aquí, en Chile, con el matrimonio igualitario y hay mucha receptibilidad respecto de las parejas homosexuales, uno puede vivir libremente” (J)

“Claro que sí, por otras personas, por terceras personas, con palabras despectivas, me dicen mira ese maricón” (K)

“No ninguna, hasta ahora ninguna gracias a Dios. Sinceramente no ha sido como un tema de conversación como tal dentro de la empresa que me están prestando apoyo” (L)

“Hasta ahora en ese aspecto, aquí en la ciudad de Copiapó, no”

En estas respuestas, 4 personas refieren no haber sido víctimas de discriminación en sus espacios de trabajo por ser refugiades pertenecientes a las disidencias sexo-genéricas, donde algunos indican que no ha sido necesario socializar esta información, agregando que incluso no han sentido miedo de decirlo, ya que consideran que Chile es un país mucho más libre en cuanto a derechos de personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ+. Sin embargo, quien sí refiere haber sido víctima de discriminación es la persona cuya identidad de género es transfemenina, refiriendo que ha sido insultada. Cabe destacar que quien dice haber sido agredida verbalmente fue por parte de sus propios compatriotas venezolanos y en contexto de trabajo informal callejero. A pesar que en esta ocasión sólo una persona refiere haber sido víctima de discriminación por ser parte de las disidencias sexo-genéricas, dentro de la entrevista y en comentarios posteriores al término de ésta, refieren que no se sienten a gusto en espacios donde haya otros venezolanos heterocisgénero, aludiendo a los altos niveles de machismo, homofobia y transfobia de parte de sus compatriotas, dejan entre ver que no comparten en grupos de pares o afinidad por nacionalidad.

Como última consulta sobre esta subcategoría, se indaga sobre si siente que la sociedad en Chile en general discrimina, desde la percepción que tengan en base a la interacción que han tenido con personas chilenas. Es así como se consulta lo siguiente: ¿Cree que Chile es un país que discrimina?

“Creo que siento que tienen mucha cultura sobre homosexuales y todo el mundo LGBTIQ+. De igual manera con extranjeros debe haber en general,

existen casos de xenofobia particulares, como en todas partes, pero no lo he sentido así, ni por ser extranjero o cierta nacionalidad” (A)

“En sentido general no, cuando estoy en la calle nadie discrimina, no me he sentido discriminado como era en Caracas, te gritaban cosas, esto aquí no existe. Sólo discriminación por no tener documentos de trabajo” (J)

“En ciertos aspectos sí, sobre todo discriminación laboral, por no tener tus papeles en regla, migrar no es fácil, tampoco vas a lograr tener tus papeles en regla de la noche a la mañana, una residencia definitiva... por no tener los documentos o una cédula” (K)

“No, no podría decirlo, yo creo que más bien es un país que ha avanzado un poco, en lo que es la diversidad, la pluralidad en las personas” (L)

“En sentido general, por estratos socioeconómico, es terrible, por la nacionalidad debido a la migración tan grande al menos estos últimos 3 años, que ha sido más crítico” (R)

Sobre las respuestas recogidas se puede indicar que las personas refieren discriminación por falta de receptividad frente a la solicitud de refugio que repercute principalmente en lo laboral al no obtener una residencia que les permita regular su situación migratoria y por ende por desarrollarse con mayor libertad. Cabe destacar que las personas entrevistadas reflejan una mayor desenvoltura y libertad en Chile respecto a su orientación sexual y/o identidad y expresión de género. Es rescatable que la percepción de las personas sobre posibles escenarios de discriminación por ser parte de las disidencias sexo-genéricas no existan o no sean comunes.

S-4 Barreras Culturales:

En esta subcategoría, es necesario reconocer si las personas entrevistadas han logrado adaptarse a la cultura chilena, así como también sentirse incluidos y formar parte de manera participativa de grupos de interés. Es por eso por lo que la primera pregunta refiere lo siguiente: ¿siente que ha logrado insertarse en la sociedad chilena? ¿Se siente incluido?

“En la parte de la cultura sí, por supuesto, me parece que la cultura chilena es bastante abierta en muchos aspectos” (A)

“En muchos aspectos no puedo entrar a sitios, sin embargo, culturalmente me gusta mucho, son personas abiertas, aceptan culturas extranjeras, es un país... es multicultural, el cambio cultural es muy bueno” (J)

“Sí, bastante, en todos los ámbitos, con respeto, la sinceridad, mi sencillez, mi humildad, mi carisma, siempre encajo en todos los lugares” (K)

“Eh sí, realmente sí. Tú al salir de la calle y ya tener contacto con alguien, saludar, charlar, eh, puedo tener la oportunidad de tomar los servicios, el metro, eh sabes, no son pequeñas cosas, pero te hacen integrarte, el diario, las cosas sencillas del diario que te hacen sentirte integrado” (L)

“Quiero decir que sí me siento incluido, yo puedo decir que sí, no he tenido problemas en lo laboral ni en la sociedad” (R)

Aquí principalmente las respuestas son positivas en cuanto a si han sentido que han podido insertarse y si se han sentido incluidos dentro de la cultura chilena. Dejando de lado la lentitud sobre la regularización para la solicitud de refugio, todas las personas refugiadas refieren sentirse a gusto en Chile respecto al ámbito cultural y mucho más incluidas por pertenecer a las disidencias sexo-genéricas en comparación a su país de origen. Cabe mencionar que la mayoría refiere no costarle comprender la cultura chilena a pesar de tener un dialecto diferente y al utilizar tantos modismos propios del territorio chileno. Por otra parte, también se deja entre ver que hasta el momento no han podido ocupar todos los espacios públicos y comunitarios por tener una situación migratoria irregular, por ende, asumen que aún les falta mucho por conocer como para tener una opinión más acabada.

Por otra parte, es necesario saber si en este tiempo que llevan en Chile han podido compartir y participar de espacios cuyas agrupaciones sean de interés, por lo que se les consulta lo siguiente: ¿Logró incorporarse a algún grupo a fin a sus intereses?

“No me he mezclado con muchos grupos por la misma limitante de la documentación. Respecto de otros venezolanos, en general tienen pensamientos bastante arcaicos, en cuanto a mi orientación sexual, no es que pueda ser amigo de cualquier persona venezolana porque me rechazan”

(A)

“Solo comparto con venezolanos que también van a la fundación Colectiva Manifiesta, que tienen el mismo pensamiento que uno y que han sufrido lo mismo que uno, que tiene las mismas cosas en común” (J)

“No, porque no conozco y trato siempre de buscar otros contactos, pero no lo he logrado porque estoy sola” (K)

“No he conocido otros grupos, que haya tenido la oportunidad, solo con ellos (Colectiva Manifiesta), de tenerla lo haría tal vez” (L)

“Sólo migrantes, sin importar la nacionalidad, hablamos por WhatsApp para avisarnos sobre migración, cambios en la ley, si llegó la expulsión, resolución, solo para trámites” (R)

En cuanto a la socialización de las personas entrevistadas con grupos a fin a sus intereses se puede indicar que existen algunas limitantes como la regularización de su situación migratoria, el desconocimiento de la ciudad, el no contar con una red de apoyo constante y que por temor a los controles policiales pueden verse con problemas legales, prefieren no exponerse a participar de espacios de interés. Además, dentro de las personas que provienen de Venezuela, es común que refieran que se sienten discriminados por sus compatriotas por pertenecer a las disidencias sexo-genéricas. Cabe mencionar que sí han encontrado un espacio seguro donde poder conocer personas y ha sido en la Fundación Colectiva Manifiesta que se encarga de entregar asesoría legal y apoyo psicosocial a personas en movilidad humana, migrantes, y refugiadas que pertenezcan a la comunidad LGBTIQA+ en Chile. Es por esto que es necesario fortalecer e incidir en generar espacios entre pares donde las personas sientan que cuentan con un lugar y espacio seguro y donde puedan comenzar a sentir sentido de pertenencia considerando que evalúan en Chile un país más libre respecto al respeto de las orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género.

Por último, dentro de la misma subcategoría, es necesario saber si estas personas han logrado adaptarse a la cultura chilena, entiendo por tal sus modismos, forma de hablar, comidas, horarios, clima, costumbres, etc. Es así como se les consulta: ¿Siente que ha podido adaptarse a la cultura chilena?

“Acá en Santiago me percaté que tienen modismos bastantes diferentes, pero son fáciles de aprender. De todas formas, no he compartido lo suficiente como para aprender toda la cultura chilena” (A)

“En Venezuela, frente al departamento de mis padres, en el mismo piso, había dos familias chilenas que habían migrado cuando acá no estaban bien y allá sí. Ellos pues nos presentaron las sopaipillas, las empanadas de acá, escuchaba muchos modismos y la televisión, Viña del Mar, ya sabía bastante” (J)

“Ay me cuesta, su manera de hablar, hay veces que tienen un dialecto que no les entiendo, a veces me causa incomodidad porque me dicen algo y no logro comprender lo que me dicen así que trato de ligar su lenguaje con el mío” (K)

“Venezuela es un país que recibió muchos migrantes en algunos tiempos y yo crecí rodeado de amigos de otras nacionalidades hermanas y de otras nacionalidades y por eso no me ha costado adaptarme o yo ya venía con conocimientos de cómo era el dialecto y algunas costumbres chilenas” (L)

“Yo me he acostumbrado, los cubanos me dicen que ya no hablo como cubano, no hablas como chileno, pero tampoco como cubano. Hablo un poco corrido, pero no como cubano, más como venezolano o colombiano” (R)

Respecto a si las personas han logrado adaptarse a la cultura chilena, algunos refieren que ya tenían conocimiento básico o habían compartido con chilenos que les habían presentado parte de sus costumbres, por ende, no les costó tanto comprenderlo. Por otra parte, una persona entrevistada refiere que le cuesta mucho comprender la forma en que se comunican los chilenos y que le causa incomodidad no entender lo que le hablan. Así también, un entrevistado indica que siente una pérdida de su identidad porque lleva años fuera de su país de origen y el haber transitado por muchos países latinoamericanos lo llevó mezclar sus formas de expresión y costumbres, generando que hoy en día no sienta arraigo a su país y no sentirse perteneciente a un lugar específico en el mundo. Esta última experiencia compartida requiere de un mayor análisis debido que es común que las personas transiten en pensamientos constantes de reflexión sobre sus nuevas vidas, los nuevos espacios que habitan, las personas que deben dejar de frecuentar y las costumbres propias de su cultura que ya no pueden compartir, donde además deben aprender otras nuevas para adaptarse a la situación actual que viven. Es importante reconocer que esta situación puede generar estrés y depresión en las personas que no tengan las herramientas para abordar esta nueva forma de sentir y de vivir, lo que hace urgente, también, fomentar espacios socio terapéuticos donde puedan abordar sus historias, sentires y proyecciones respecto a la pérdida de identidad y de nuevos encuentros que tienen consigo mismos.

C-3 Barreras Laborales

La siguiente categoría pretende dar cuenta sobre la experiencia y realidad que viven las personas en movilidad humana que deciden ingresar a Chile como solicitantes de refugio, que pertenezcan a las disidencias sexo-genéricas y que en la espera en que se les reconozcan como tal, deben enfrentarse a la búsqueda de trabajos informales que les permitan generar ingresos para solventar sus gastos básicos de sobrevivencia.

S-5 Trabajo:

Esta subcategoría pretende evidenciar cuál era la realidad económica de las personas entrevistadas a la hora de ingresar a Chile, saber si con anterioridad contaban con una red de apoyo económica que los esperara en Chile, cómo obtuvieron los primeros ingresos y en qué trabajan actualmente. Por consiguiente, la primera pregunta refiere lo siguiente: ¿Con cuánto dinero contaba al ingresar a Chile?

“No contaba con dinero, a través de mi cuñado logramos dinero para llegar a Santiago, sólo tenía monedas, pero no eran suficientes para cambiarlas a peso chileno” (A)

“A través de mi hermano conseguí dinero para llegar a Santiago, nos depositó a través de Western Union” (J)

“Con nada, a mí me trajeron y las personas que me trajeron corrían con todos mis gastos” (K)

“cuando uno viene de luchar, de comenzar desde cero, de estar de cero, de nada, uno con lo poco que pueda conseguir, con lo que te pueda dar un familiar, con lo que puedas conseguir en el camino” (L)

- ***“Cuando estuve en Perú hice algo de dinero, llegando a Chile cambiar soles a pesos fue terrorífico, porque la moneda chilena está sobre evaluada sobre otras monedas de países latinoamericanos” (R)***

Efectivamente existe una coincidencia en las respuestas de las personas al señalar que no contaban con el dinero suficiente para solventar gastos inmediatos una vez que ingresaron a Chile. Dentro de los relatos se va evidenciando que las personas pagan en el trayecto comida, agua y en ocasiones transportes ilegales de alto costo para que los acerquen a las zonas fronterizas. Esta situación deja en evidencia que las personas que son solicitantes de refugio no cuentan con el dinero suficiente porque la huida de su país de origen fue abrupta, sin planificación y por motivos de sobrevivencia, porque sus vidas estaban en riesgo y debían accionar rápidamente. Sólo la persona víctima de trata refiere no haber contado con dinero porque su traslado era costado por la banda criminal que le tenía secuestrada. Esta última situación genera aún más vulnerabilidad en las personas que son víctimas de este delito, ya que no sólo sienten temor de ser perseguides u observades por agentes políticos/militares de sus países de origen, sino que además sienten el temor constante que las persona que secuestran con fines de explotación sexual y esclavismo vuelvan a buscarles o cumplan con las amenazas de muerte si éstas decidían arrancar o denunciar los hechos cometidos por las bandas narcotraficantes. Por último, cabe también destacar que la conversión del dinero del resto de países latinoamericanos se desvalúa en el territorio chileno al ser un país que el costo de su moneda es más elevado que otros países limítrofes, como el Sol peruano, por lo que pierde valor en este territorio, precarizando aún más la situación de las personas que viajan con dinero extranjero.

Otra de las preguntas hace referencia a si contaban con una red de apoyo económica en Chile, con el fin de conocer si las personas contaban con sustento extra a la hora de ingresar. Es por eso por lo que se les consulta lo siguiente: ¿Al llegar a Chile contaba con una red de apoyo económico?

“Mi cuñado y su esposa me ayudaron, ellos llevan 4 años en Chile. Él entró de forma regular” (A)

“Sí, mi hermano, él fue quien me ayudó. Solamente él y su pareja, la única persona que recibí ayuda” (J)

“Yo llevo años siendo fundador y presidente de un movimiento por la defensa de D.D.H.H. en mi país por lo cual tenía comunicación con organizaciones en Estados Unidos, España, ACNUR y Amnistía Internacional de otros países. Acá en Chile conocí a personas de ACNUR” (R)

En este caso tres personas contaban con una red familiar de apoyo que se transforma en sustento económico sostenido en el tiempo. Es importante destacar que contar con el soporte de una persona conocida y de confianza es fundamental a la hora de ingresar a un país del cual no se conoce mayormente considerando que se huye de su país de origen por motivos de sobrevivencia.

“No, no conocía de antes a nadie, ni siquiera de Venezuela” (K)

“Eh no, sinceramente, tuve un gran contacto, gracias a Dios, pero fue un préstamo, una ayuda temporal” (L)

Por otra parte, dos personas refieren no haber tenido una red de apoyo como tal, una refiere haber conocido a nadie de antes ni una vez que ingresa, mientras que la otra da cuenta que tampoco conocía a alguien pero que logró un contacto que le prestó dinero que luego tuvo que devolver. Justamente, estas dos personas es quienes hoy en día se encuentran en una situación más precaria que el resto porque no contaban ni cuentan con una red de apoyo económica en Chile. También es necesario mencionar que para quienes no cuentan con esta red de apoyo, la

sobrevivencia es aún más difícil considerando que el costo de vida en la capital chilena es alto y que por motivos de encontrarse las personas en una situación migratoria irregular no cuentan con documentos y/o sustentos que les permitan arrendar un lugar cómodo y digno donde puedan esperar la resolución de la solicitud de refugio.

Luego se pretende conocer sobre cómo obtuvieron ingresos económicos una vez que se encontraban en el territorio chileno, para esto se les consulta lo siguiente: ¿Cómo ha logrado generar ingresos dentro de Chile?

“He entrado a trabajar en un hotel... pero me botaron al momento de enterarse que podían ser multados, no hubo más condescendencia. Luego entré a un call center, lo mismo. De hecho, no me pagaron en ambos lados una parte del sueldo” (A)

“Trabajé en un restaurante y me despidieron por falta de documentos, no me dieron tiempo y no podían arriesgarse a multas” (J)

“Trabajando de manera independiente, debido al rechazo y discriminación de encontrar trabajos formales en el ámbito laboral, eso ha sido una cosa significativa para mí porque me han tratado como una cosa sexual, prefieren pagarte un servicio sexual, la misma persona que tú le pides trabajo prefieren pagarte por un servicio sexual que darte empleo” (K)

“Hay algunas empresas, pequeñas empresas o establecimientos donde uno puede conseguir uno, que sea uno o dos días... tres días, que te ayudan a sobrevivir un poco más... el proceso” (L)

“Los primeros 6 meses vendiendo mis cosas, solicitando ayuda familiar, en el exterior, desde Estados Unidos. Tuve que meterme en una peluquería en una casa particular ya que no tenía trabajo por no tener papeles, hasta formalizar mi solicitud de refugio, eso fue en octubre y a los 10 días tenía mi carne, así que en diciembre conseguí trabajo part time en un restaurante” (R)

En este caso todas las personas coinciden en lo difícil que es encontrar un trabajo que les permita sustentar los gastos de arriendo, servicios básicos y comida como prioritarios, ya que al estar su situación migratoria irregular no pueden acceder a contratos formales de trabajo ya que los o las empleadoras arriesgan multas al tener trabajando a personas que aún no regularizan su situación migratoria. Por otra parte, denuncian abusos laborales por jornadas impagas, despidos espontáneos y/o situaciones abusivas respecto a horas de trabajo. Es así como la gran mayoría de las personas en movilidad humana se ven enfrentadas a trabajar de manera particular en el comercio ambulante, informal y/o comercio sexual como formas de sobrevivencia. Es necesario acelerar el proceso de solicitud de refugio para que las personas que deben esperar esta respuesta no se enfrenten a largos periodos de incertidumbre donde su situación económica cada vez va empeorando con el tiempo.

Por último, se indaga sobre la situación laboral actual de las personas entrevistadas para saber si es sostenible en el tiempo la precariedad laboral, consultándoles lo siguiente: ¿En qué trabaja actualmente?

“Actualmente no estoy trabajando” (A)

“No estoy trabajando actualmente” (J)

Dos personas refieren no estar trabajando, son también las personas que cuentan con una red familiar como principal apoyo económico, lo cual les permite no tener que salir a buscar trabajos informales para sustentarse. Aún así refieren que la búsqueda de trabajo es difícil al encontrarse en una situación migratoria irregular.

“Vendiendo chocolate caliente y café en la calle, en Estación Central, fuera del Terminal de buses. Santiago es una ciudad costosa, siempre trato de regularme al salario mínimo o superior a eso” (K)

“Actualmente estoy trabajando en una empresa de almacenes, donde almacena productos, lencería, jugueterías, esas cosas. Es algo esporádico, cuando recibes una llamada y te dicen venga, hay una oportunidad hoy” (L)

“Actualmente soy diseñador de estructura metalúrgica, trabajo en construcción civil y albañilería, como ayudante” (R)

Las otras 3 personas restantes refieren estar trabajando actualmente, una en el comercio ambulante, otra en trabajos esporádicos en descarga de camiones y bodegas y la última con un trabajo esporádico como ayudante en una empresa de la zona minera del norte de Chile. Cabe mencionar que sus trabajos no tienen contrato formal y tampoco son fijos, por ende, de igual forma se ven precarizados en su sistema económico ya que no les alcanza para pagar todos sus gastos diarios y mensuales. Por último, es necesario mencionar que la lentitud de la resolución de solicitud de refugio perjudica y vulnera los derechos de las personas solicitantes de asilo ya que en el tiempo de espera las personas refieren que se han sentido vulnerados y olvidados por el Estado, considerando que su ingreso a Chile fue apelando ayuda humanitaria.

C-4 Expectativas

La última categoría pretende conocer sobre las proyecciones que tienen las personas refugiadas en Chile, desde sus anhelos más íntimos como el de sentir que poseen y pueden formar una familia, posibilidades económicas y hasta sus metas profesionales. Si bien la situación actual de las personas es precaria y vulnerable, es importante conocer cuáles son los deseos y cómo programan su vida en Chile, considerando que las personas que solicitan refugio no vuelven a su país de origen y deben, en el mejor de los casos, pensar sus vidas en el país que les acoge.

S-6 Economía

Esta subcategoría da cuenta sobre las proyecciones económicas que tienen las personas refugiadas pertenecientes a las disidencias sexo-genéricas, consultándoles sobre cómo evalúan las oportunidades que tienen en Chile en comparación al resto de personas migrantes y cuál sería el rol que debiese cumplir el Estado para apoyarles económicamente. Para esto la primera pregunta dice lo siguiente: ¿Cree que las personas refugiadas en Chile tienen las mismas oportunidades laborales que el resto de las personas migrantes?

“Aun no puedo saber si existe esta inclusión real con la documentación, espero que sí, hasta el momento no lo he sentido por la limitante de la documentación” (A)

**“No existe manera de saber sobre limitantes de inclusión, ya sea laboral o de otro ámbito como refugiado, hasta el momento sí, pero espero la resolución”
(J)**

“No, bueno en mi caso yo no tengo aún la calidad de persona refugiada pero siento que las personas refugiadas siempre van a ser discriminadas porque hay personas que no son refugiadas, que son chilenos y dicen que son más protegidos que los propios chilenos” (K)

“No sé exactamente cómo responderte porque no estoy todavía en la posición como tal, legal, de un refugiado, pero, eh, sí sé que es un poquito más costoso, es un poquito más difícil, estabilizarte, conseguir un empleo fijo” (L)

“En Perú no tuve facilidades, pero pude y trabajar informalmente dando clases. Acá en Chile mientras seas solicitante de refugio prácticamente no sirve” (R)

Todas las personas coinciden en que al no tener el reconocimiento formal y por ende una residencia que les permita trabajar, no pueden emitir una opinión más acabada sobre si tienen o no las mismas oportunidades que una persona migrante que no solicita refugio. Por otra parte, una persona refiere que podría recibir discriminación porque ha escuchado comentarios, de personas chilenas, que dicen que las personas refugiadas tendrían mayores beneficios que las personas chilenas, por ende, cabe mencionar que quienes solicitan refugio pueden sentir temor a su calidad de protección y que por tanto disminuyan las oportunidades laborales que pudiesen recibir, como también ser víctimas de ataques xenófobos.

Por otra parte, es necesario saber sobre la opinión que tienen sobre el rol que cumple el Estado y en base a la experiencia vivida en Chile se les consulta lo siguiente: ¿De qué forma el Estado Chileno podría apoyar económicamente a personas refugiadas que pertenezcan a las disidencias sexo-genéricas?

“No estoy de acuerdo que el Estado le dé ayuda monetaria a nadie, sino las herramientas para que ese migrante o refugiado pueda, en este sentido, poder desenvolverse en el país, no entregando dinero a la persona, eso no, ni dinero ni comida” (A)

“Creo que el Estado no debe apoyar monetariamente a nadie, lo único que debe hacer es agilizar o ayudar con una documentación respectiva para que la persona que está migrando pueda tener una inclusión a la sociedad” (J)

“El Estado debiese estudiar su situación de vulnerabilidad porque gracias a esa vulnerabilidad más del 70% son trabajadoras sexuales, entonces la idea sería estudiar sus casos, tratar de dar una solución duradera y permanente en cual puedan llegar a un convenio con el Estado, podemos hablar temas de emprendimiento, evaluar su estatus laboral, su nivel académico, tratar de incluirlos” (K)

“Yo creo que más una ayuda económica debería ser una ayuda a abrirle oportunidades, a que uno mismo como persona se recupere económicamente y pueda conseguir esa estabilidad como tal que todos estamos buscando, más allá de darte una ayuda o algún aporte, es darte las herramientas para que tú puedas salir adelante y puedas consolidarte” (L)

“Dejando fuera las organizaciones, lo que es gobiernos, agilizar los trámites, proponer campañas para prestar ayuda psicosocial, socioeconómica, porque las organizaciones tienen mucha carga. Debe existir un programa con salud, educación... psicológico frente a los obstáculos del camino” (R)

En esta pregunta coincide que las respuestas de las personas entrevistadas refieren que el Estado no debiesen entregar una ayuda económica como tal, sino más bien debiese ocuparse de agilizar los trámites desde que la persona solicita refugio hasta que se le otorga, porque esto permitiría que las personas puedan desenvolverse rápidamente y no caer en situaciones que sean aún más vulnerables. Por otra parte, también hacen referencia a entregar herramientas, tales como ayudas técnicas o facilidades en la búsqueda de espacios laborales donde se les reconozca su estatus migratorio y por ende la figura de solicitantes de refugio. Es importante destacar que las personas que ingresaron por pasos no habilitados debieron hacerlo en situaciones de riesgo, peligrosas y bajo condiciones mínimas de sobrevivencia, por lo que habría que considerar el daño psicológico que les provocó la forma en que ingresaron y el motivo que los llevó a realizarlo. Nuevamente se hace necesario que el Estado identifique una propuesta donde pueda trabajar un plan de contingencia respecto a la espera de la respuesta de solicitud de refugio y donde además tengan la consideración específica de trato a personas que son parte de las disidencias sexo-genéricas.

S-7 Profesional:

La siguiente subcategoría pretende conocer sobre las proyecciones profesionales que tienen en Chile, considerando la primera pregunta lo siguiente: ¿Cuál sería su trabajo ideal en Chile?

“Lo ideal es que pueda trabajar en lo que estudié, sin embargo, en Venezuela trabajé en hotelería, manejo 3 idiomas, trabajé en eso por mucho tiempo cuando los canales de televisión fueron cerrados o expropiados” (A)

“Bueno yo puse en práctica mis estudios, trabajé en empresas de seguros, pero tampoco me cierro a trabajar en otra área, al contrario, sería bueno aprender otro tipo de trabajo” (J)

“Como una mujer moderna, emprendedora, así me veo yo. Emprendiendo mi propio negocio, me gustaría una cafetería, un carro, foodtruck, algo tipo cafetería o con mis yogures” (K)

“Para mí no hay trabajo ideal como tal, tú te puedes desempeñar en lo que sea, tú puedes ser, no sé, sin discriminar a nadie, tú puedes ser desde barrendero hasta gerente de una empresa, pero si tú realmente lo estás haciendo con el corazón y lo estás haciendo porque te gusta y lo estás haciendo bien ese va a ser siempre tu trabajo ideal” (L)

***“Por el momento es complejo mientras no tengo una residencia definitiva”
(R)***

En esta respuesta podemos evidenciar que las personas si se proyectan trabajando, ya sea por la experiencia que tienen en sus países de origen o soñando un espacio laboral nuevo, donde puedan emprender y dedicarse a algo acorde a sus preferencias. También es destacable que una persona no se permitiera imaginar un ideal de trabajo, porque nos da cuenta de que puedan sentirse desanimadas ante la lentitud del sistema de acuerdo con la solicitud de refugio, perjudicando incluso el derecho que tienen a idealizar su futuro. Es necesario reflexionar sobre este punto ya que justamente cuando se consulta sobre cómo se imaginan en el futuro, es cuando las personas evidencian los estragos psicológicos que les provocó la huida urgente de sus países, el tránsito peligroso que debieron vivir y la incertidumbre actual de no tener una respuesta positiva ante la solicitud de refugio. Es en base a estos antecedentes que las persona no se permiten proyectar una mejor vida y un futuro más próspero.

Por otra parte, se indagó sobre las experiencias que tenían y si deseaban tener las oportunidades de reestablecerse en Chile con esos aprendizajes o si deseaban formarse otros nuevos, por lo que se les consultó lo siguiente: ¿Le gustaría validar, retomar o estudiar una carrera profesional en Chile? ¿Cuál?

“Claro que sí, bienvenido cualquier tipo de estudio o de validar lo que estudié en Venezuela. Ya sea capacitación o sumar Maestrías o Diplomados, cualquier estudio que pueda agrandar mi experiencia y conocimiento, claro que sí. Yo soy comunicador social, hice la pasantía en la cadena de telenovelas venezolanas del momento y se acabó” (A)

“Me gustaría validar, yo creo que la Universidad donde estudié, es, gracias a dios, es reconocidas a nivel mundial, con buen ranking, podría existir una forma de revalidar aquí en el país. Obviamente, si existe la oportunidad más delante de hacerlo o estudiar otra cosa, los estudios nunca están de más, me gustaría estudiar otra cosa. Soy licenciado en administración en la parte bancaria y de seguros” (J)

“Claro que sí, me gustaría estudiar comunicación social. Validar mi carrera, en Venezuela estudié eso y me gustaría poder trabajar en eso aquí en Chile” (K)

“Mis principales metas al estar acá, es retomar mi carrera universitaria y bueno si se me da la oportunidad lo valoraría cien por ciento y lo aprovecharía cien por ciento. Estuve estudiando contabilidad y también quisiera estudiar estudios internacionales, quisiera hacer muchas cosas, me gusta también el arte” (L)

“Estudié enfermería emergente, me hice enfermero y me trasladé luego a medicina quirúrgica con excimer lasers. No pude trabajar por la especialidad de medicina, de oftalmología, no existe en otros países. Acá Chile tampoco existe. E intentado ingresar a otras Universidades y centros de estudios, tengo diplomados, pero no puedo validar mi duodécimo grado cubano” (R)

En esta pregunta es evidente que las personas tienen anhelos de validar estudios que cursaron en sus países de origen, salvo una persona que refiere que su carrera no existe en Chile. También tienen las ganas y los sueños de seguir estudiando y formarse académicamente para reforzar sus conocimientos y/o aprender cosas nuevas. Es importante rescatar las experiencias que traen consigo porque de alguna forma fomenta la autonomía y la capacidad de validarse en el mundo laboral. Por otra parte, como son personas que huyeron de sus países y trajeron consigo solo algunas pertenencias, es importante rescatar las ocupaciones que tenían para hacerles sentir que aún mantienen algo de las vidas que debieron dejar atrás y que esas historias importan. Por otra parte es importante destacar las habilidades y preferencias profesionales que tienen para generar una mayor capacidad de optimismo en sus procesos de solicitud de refugio y residencia en Chile.

S-8 Familiar:

La última subcategoría refiere sobre cómo representan el concepto de familia, desde conocer la familia que dejan en su país de origen a cómo perciben el espacio familiar actualmente y cómo lo proyectan en el futuro. Para esto, la primera pregunta refiere lo siguiente: ¿Le gustaría que su grupo familia también viviese en Chile?

“En pensar en estar con ellos obviamente sí, pero existe la limitante de la cultura con la que crecí y es bastante difícil, puedo recomendarles a personas que vengan y que lo hagan como yo ingresé no, ese es otro punto. Si mi familia acepta mi orientación sexual y se dan las condiciones que puedan entrar y tenemos las condiciones para recibirlos, de manera ordenada y legal al país, sí” (A)

“En Venezuela tengo a mi mamá, mi papá, tíos, tías, primos, primas, abuelos y abuelas. En un futuro quizás se podrá considerar traerlos, pero la parte familiar es difícil, debido a mi orientación sexual, tampoco mi familia apoya que sea homosexual, no es una relación tan abierta en ese aspecto” (J)

“Claro que me gustaría, que tengan una mejor calidad de vida. En Venezuela están mi mamá y mis hermanos y si pudiera los traería, si la situación migratoria fuese más rápida y formal” (K)

“Por supuesto, toda mi familia quedó en Venezuela. Bueno, mi familia más cercana, obviamente, mis abuelos, mis papás, mis hermanos, mis sobrinos...” (L)

“Vengo de una familia donde la mayoría son militares, entonces es imposible que ellos salgan del país y a mí se me hace imposible regresar. No me gustaría traer a mi familia, por la violencia intrafamiliar, si desaparece una mujer luego no la encuentran, no hay justicia para los inocentes, si yo los traigo y me los matan, los pueden asaltar y no aparecen los asesinos o los cuerpos, no quiero vivir otro tormento de preocupación. En Cuba no existe ese tipo de violencia” (R)

En cuanto a las respuestas entregadas por las personas entrevistadas, cabe mencionar que al menos dos refieren que les gustaría que sus familias pudiesen venirse a Chile para mejorar sus situaciones, no obstante, indican que sus familias no aceptan su orientación sexual, por lo que es un tema pendiente que tiene con sus grupos familiares. Es necesario mencionar también que otra persona refiere que, en su país de origen, Cuba, no se viven situaciones de violencia como las que ocurren en el resto de Latinoamérica y que para él sería una preocupación que su familia que exponga a tales situaciones. En este caso cabe mencionar que a pesar que las personas extrañan sus vidas en sus países de origen, y por tanto sus grupos familiares, no siempre estas relaciones están del todo resueltas o mantuvieron una armonía sana respecto a la apertura y respeto hacia las orientaciones sexuales e identidades y expresiones de género de las personas.

Luego, se les consulta sobre la realidad actual en Chile y en cómo definen su actual concepto de familia, consultando lo siguiente: ¿Considera que cuenta con una familia en Chile? ¿Cómo la define?

“Con mi pareja somos una familia, eso en primer lugar, nuestra familia, mi cuñado es mi familia también” (A)

“Con mi pareja somos familia y además está mi hermano quien me ayudó cuando llegué a Chile, está su esposa y mi sobrina” (J)

“No, en Chile estoy sola, no cuento con nadie más” (K)

“Hay una cercanía, en sí, de amigos y conocidos, tanto venezolanos como chilenos que he conocido y siempre tienen esa palabra de apoyo para ti, de por lo menos no sentirme tan solo y tener una compañía” (L)

“Sí, somos 4 personas, mi esposo, mis suegros y yo. Mi pareja es chileno y sus padres también. Estamos casados, primero hicimos acuerdo de unión civil fue en marzo de 2020 y lo formalizamos el matrimonio este año 2022”

(R)

De acuerdo con las respuestas podemos destacar que tres personas refieren tener pareja, por lo que el concepto de familia es más concreto y porque además consideran a otros familiares dentro de su grupo familiar, incluso uno pudo acceder al derecho de matrimonio igualitario, es quien tiene más avanzada su solicitud de refugio. Por otra parte, las otras dos personas al no tener una pareja no consideran tener una familia y porque además son personas que viven solas y no cuentan con otra persona con la cual convivir y considerar parte de un grupo familiar. Es importante rescatar lo que definen como familia porque en los procesos internos y de las experiencias particulares que han vivido, deben replantearse y proyectar una vida en Chile que les permita nuevamente tener un sentido de pertenencia y reconocerse desde sus orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género, rescatando en sus respuestas que en Chile han encontrado una sociedad mucho más tolerante a la que conocían en sus países de origen.

Por último, y a modo de proyección, se les consulta sobre cómo se imaginan su propio espacio familiar, consultando lo siguiente: ¿le gustaría formar su propia familia en Chile?

“Actualmente tenemos 4 años de relación con mi pareja, cuando tengamos la residencia, que ya somos legales en Chile, queremos casarnos, vivir aparte y formar una familia mucho más amplia, quizás en un futuro tener dos hijos o uno, pero él es mi familia” (A)

“Mi familia es actualmente mi pareja. Creo que hemos luchado y ya cuando las cosas vayan funcionando de mejor manera será más fácil materializar lo que tenemos planificado, que es construir o ampliar una familia” (J)

“Sí, me gustaría. Con una pareja estable, lo que sí no comparto es la adopción, porque los derechos y deberes de los niños hay que respetarlos” (K)

“Por supuesto, sí, por supuesto que sí. Donde se me quiere y acepte como soy. Bueno, nosotros los venezolanos somos muy familiares, somos muy... a la hora de la familia, somos muy entregados, muy unidos, muy preocupados por la familia” (L)

“La familia ya la tengo, es con las mismas personas que te comenté y así estoy bien y feliz” (R)

Como última pregunta, pretendía que las personas pudiesen proyectarse en el que es quizás el sistema más importante en las personas que es el de pertenecer a una familia. Una persona que actualmente tiene pareja y está casado se visualiza de la misma forma porque es quien está más estable e incluso reconocido por la ley chilena de matrimonio. Las otras dos personas que también tienen pareja refieren que se ven de manera independiente e incluso proyectan que la familia podría ser

más grande, hablando uno de incluso tener hijos o hijas. Las personas que refieren no tener pareja actualmente también reflejan un anhelo de formar familia y cabe destacar que una indica estar a favor del matrimonio igualitario, pero no de la adopción homoparental. Cabe mencionar que, en el análisis profesional de acuerdo con los discursos, se logra observar que está muy presente la cultura cisheteropatriarcal en las personas entrevistadas, quizás debido a la falta de información y de reconocimiento de sus derechos como personas que pertenecen a las disidencias sexo-genéricas. Además, hay que reconocer que en sus países no es legal el matrimonio igualitario y la violencia sexual y de género es mucho más violenta que en Chile, de hecho, es el motivo primario por el cual decidieron huir del país, porque en su mayoría fueron personas discriminadas por sus orientaciones sexuales, identidades de género, expresiones de género y/o por diagnósticos médicos asociados prejuiciosamente a las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+.

CAPÍTULO VI.

CONCLUSIONES,

HALLAZGOS Y

APORTES AL TRABAJO

SOCIAL

6.1- Conclusiones

En el siguiente capítulo se procederá a concluir la investigación respondiendo, inicialmente, sobre lo planteado en los objetivos de la tesis, desde el objetivo general hasta los objetivos específicos. Por consiguiente, el objetivo general es “Conocer las principales experiencias que presentan las disidencias sexo-genéricas desde el momento de ingresar a Chile como refugiadas”. Sumado a la propuesta, los objetivos específicos dan las pautas y líneas de acción a seguir para dar respuesta al objetivo general de esta investigación. El primer objetivo específico busca “Conocer los desafíos de sobrevivencia de las disidencias sexo-genéricas refugiadas que participan en la Fundación Colectiva Manifiesta desde el momento que ingresan a Chile”. En base al análisis de los resultados obtenidos, se puede mencionar que los desafíos de sobrevivencia que viven las disidencias sexo-genéricas refugiadas que participan de la Fundación Colectiva Manifiesta en Chile recaen principalmente en el aspecto económico. No obstante, no hay que desconocer que el trayecto que realizan las personas en movilidad humana es un proceso difícil y peligroso y que además lo resuelven de manera apresurada porque deben huir de su país de origen y/o residencia por motivos de sobrevivencia bajo el fundamento de buscar resguardo por el temor fundado que los lleva a tomar la decisión de migrar porque se encuentran en riesgo vital ante una o más situaciones de violencia en la que su integridad y vida corren peligro. Es necesario reconocer que quienes deciden solicitar asilo en un país que les dé la seguridad son personas que temen por su integridad y que resuelven huir de su país dejando atrás su vida cotidiana, estudios, trabajos, familia, parejas, amistades y entre otras condiciones de sus vidas, apostando por sobrevivir y por encontrar resguardo en un país que, posiblemente, desconoce personalmente y del cual no siempre tuvo tiempo de averiguar sobre su cultura, economía, sistema político, etc. Fuera de lo importante y difícil que es tomar una decisión como ésta, las personas realizan un trayecto donde deben huir y atravesar pasos fronterizos con otros países, exponiéndose a los peligros que significa encontrarse con las problemas de la inclemencia del tiempo, situación geográfica irregular, territorios inhabitados, largas caminatas, campos minados y/o

bandas de narcotraficantes que empeoran el panorama migratorio cuando roban, secuestran, abusan y/o matan por dinero o intercambio de favores en zonas fronterizas donde no existe resguardo policial. Dentro de los relatos recogidos, es posible evidenciar que la práctica de ingresar a Chile por pasos no habilitados es una experiencia traumática, peligrosa, dolorosa e intensa. Muchas veces las personas lo realizan de manera solitaria y se acompañan de otras personas que coinciden en el camino, pero no siempre lo hacen con la seguridad y confianza de viajar con alguien que conozcan con anterioridad. Ahora bien, volviendo al aspecto económico, cabe mencionar que la gran mayoría de las personas que son solicitantes de refugio no cuentan con grandes sumas de dinero considerando que su huida fue abrupta y por consiguiente no tuvieron el tiempo de planificar y ahorrar un dinero suficiente el cual le permitiera tener la seguridad que podrá solventar parte de los costos de su trayecto y estancia una vez llegada al país de destino. Es así como gran parte de las personas refieren que el dinero se lo gastan en el camino costeados trayectos en transportes ilegales, en comida, agua u otras formas de sobrevivir y sobrellevar su tránsito por las zonas fronterizas. Una vez que llegan a Chile, quienes aún poseen algo de dinero ven cómo se devalúa la conversión del dinero extranjero al peso chileno, dificultando aún más la forma en la que tienen que sobrevivir una vez dentro del territorio nacional. Según los datos recogidos en las entrevistas, ciertas personas ingresaron por la Región de Arica y Parinacota desde Perú, mientras que los otros lo hicieron por la Región de Atacama desde Bolivia. De las cinco personas entrevistadas, todas venían con la idea de llegar a la capital chilena pero sólo una decidió quedarse en otra región, por lo que podemos inferir que una vez ingresando por el norte del país, las personas deben seguir avanzando hasta que lleguen a Santiago, lugar que promete mayor desarrollo laboral y oportunidades para subsistir. Así mismo, podemos concluir que es esencial que las personas cuenten con una red de apoyo al llegar al país de destino, ya que resulta vital que tengan a alguien que los reciba y les dé el soporte inicial que necesitan para tramitar la solicitud de refugio y comiencen a establecerse dentro del país.

El segundo objetivo específico busca “Identificar las principales barreras sociales que presentan las disidencias sexo-genéricas refugiadas en Chile que forman parte de la Fundación Colectiva Manifiesta en Chile”. Como bien se indica en el primer objetivo específico, los principales desafíos de sobrevivencia tienen que ver con lo económico, por ende, dentro de las barreras sociales de las disidencias sexo-genéricas refugiadas se encuentra el aspecto laboral pero enfocado en el acceso y si éste se ve afectado por la discriminación a causa de ser personas refugiadas y de las disidencias sexo-genéricas. Es así como la mayoría de las personas entrevistadas refieren que no han recibido algún tipo de discriminación bajo estas causales, sin embargo, sí reconocen que la demora en el proceso de solicitud de refugio puede ser un tipo de discriminación institucional, ya que no pueden acceder rápidamente la diligencia, viéndose vulnerados sus derechos al acceso de ésta. Así mismo, cabe destacar que las personas refieren que en Chile los actos de discriminación social hacia las disidencias sexo-genéricas no son tan explícitas y comunes como lo son en sus países de origen, en este caso Cuba y Venezuela. Agregan que en Chile han podido sentirse más libres de ser quienes son y que hasta el momento no han sido víctimas de este tipo de discriminación, sí de sus compatriotas, específicamente venezolanos, atribuyendo a los altos niveles de machismo en su cultura y a la violencia generalizada que vivían en dicho país. Por otra parte, cabe destacar que en Chile los conceptos y leyes sobre disidencias sexo-genéricas están más avanzadas que en dichos países, actualmente existen leyes como la Ley Zamudio que sanciona la discriminación arbitraria protegiendo dentro de sus categorías la orientación sexual e identidad de género, la Ley de Matrimonio Igualitario que permite el matrimonio en personas del mismo sexo, la Ley de Identidad de Género que admite el cambio de nombre y sexo legal en el Registro Civil de Chile y regula el acompañamiento de niños, niñas, niños y jóvenes Trans; entre otras leyes y proyectos que defienden, respetan y reconocen los derechos de las disidencias sexogenéricas en Chile. Es así como las personas que ingresan al país ven en este territorio una posibilidad de vivir sus vidas de manera más plena y

alejadas de situaciones violentas que arrastra la cultura de odio hacia las disidencias sexo-genéricas.

Un tercer objetivo específico averigua “Identificar las principales barreras laborales que presentan las disidencias sexo-genéricas refugiadas en Chile que forman parte de la Fundación Colectiva Manifiesta en Chile”. Son las barreras laborales las que están más relacionadas al aspecto principal que refieren las personas entrevistadas respecto de los desafíos de sobrevivencia, reflejando que la realidad económica es sin dudas el eje de vulnerabilidad al que se ven expuesto una vez que ingresan a Chile. Primeramente, cabe mencionar que todas las personas entrevistadas ingresaron por pasos no habilitados, por ende, su situación migratoria es irregular. Actualmente, una persona solicitante de refugio puede hacerlo en la frontera del país o directamente en el Servicio Nacional de Migraciones, no obstante, muchas personas desconocen este procedimiento y se confunden con las normas de la nueva Ley de Migraciones. Por otra parte, existen situaciones vulneradoras de parte de los organismos y funcionarios institucionales que reciben esta solicitud, dando cuenta las personas solicitantes de refugio que cuestionan y entorpecen este trámite cuando debiese ser un derecho innegable el acceso a la solicitud. Es así como las personas en este tiempo de regularización, que tarda mucho tiempo, no pueden acceder a una protección provisoria que les permita desarrollarse laboralmente con total libertad, por lo tanto, no pueden obtener un contrato legal y se ven en la obligación de trabajar de manera informal, precarizando aún más su situación. Si consideramos que del grupo de personas entrevistadas dos no tenían una red de apoyo en Chile, podemos dar cuenta que estas personas no tienen acceso a condiciones de habitabilidad digna, por lo que han estado en situación de calle, han vivido en albergues o han conseguido arriendos esporádicos donde han podido pernoctar y guardar sus pocas pertenencias. El no contar con un trabajo estable y constante, también vulnera otras esferas de las vidas de las personas, sumándoles situaciones de vulneración que difícilmente pueden solventar en soledad y sin ayuda de otras personas u organizaciones. Es así como se hace necesario visibilizar esta

problemática en personas que solicitan refugio y de cómo el Estado Chileno no está reconociendo la figura del refugio aun cuando ha firmado tratados internacionales y cuenta con una ley propia sobre refugio.

Un cuarto y último objetivo específico indaga “Definir las principales expectativas respecto de su residencia definitiva que sugieren las disidencias sexo-genéricas refugiadas que forman parte de la Fundación Colectiva Manifiesta en Chile”. De manera más bien proyectiva, las personas entrevistadas refieren que aún no podrían dar una opinión más certera sobre las oportunidades que podrían obtener bajo el resguardo de ser persona refugiadas ya que ninguna goza de ese reconocimiento como tal debido a la demora del proceso y la lentitud que ha tenido el Servicio Nacional de Migraciones para con las personas que ingresaron a Chile acogándose a este resguardo. Si bien no se consideran más importantes que el resto de migrantes, asumen que el procedimiento para solicitar refugio es tedioso y poco claro, por lo que dejan en evidencia que no se están respetando sus derechos. Cabe mencionar que una participante de la investigación refiere haber escuchado de parte de personas chilenas referirse a ella, como refugiada, que tendría más derechos por su calidad de protección, reconociendo una cierta barrera cultural que se ha impuesto hacia toda persona que migra. Es cierto que existe bastante desconocimiento respecto al refugio y es quizás ese el motivo por el cual existe tanto discurso de odio xenófobo respecto a las personas en movilidad humana.

Por otra parte, es importante señalar que las personas entrevistadas refieren que el Estado no debería hacerse cargo con apoyo económico directo a personas de las disidencias sexuales que ingresan a Chile solicitando refugio, sino más bien el rol que debiese cumplir es el de velar por los derechos de estas personas acelerando los trámites y haciendo más eficiente y eficaz el sistema de solicitud. Si bien las personas no siempre cuentan con una red de apoyo en Chile, aun así, indican que la formalización de las personas y el reconocerles con rapidez su solicitud de refugio podría acelerar su regularidad y por ende la inserción e inclusión de las personas refugiadas a la sociedad chilena sería mejor recibida por las personas residentes en

Chile y generaría, estratégicamente, una autonomía más expedita en las personas solicitantes de refugio. Así mismo, indican que de la mano a la rapidez con la que debiese funcionar la solicitud de refugio, podría existir un albergue temporal que acoja a las personas en su ingreso mientras logran entregar la documentación correspondiente y mientras disponen una red de apoyo en la transición de su llegada a la autovalencia.

De acuerdo con las proyecciones profesionales que tienen las personas que fueron entrevistadas, se logra evidenciar que tienen mucho interés en validar sus estudios completos y/o inconclusos que debieron abandonar cuando deciden huir de su país de origen. Coincidentemente todas las personas cursaron alguna carrera profesional e indican que les gustaría retomar sus carreras y/o especializarse aún más en Chile, pudiendo incluso trabajar en sus profesiones o aprender unas nuevas, destacando que no siempre las carreras académicas son validables en otros países. Es así también como proyectan una vida en Chile, donde además de sentir el resguardo de no volver a sufrir los ataques que vivieron, tienen el interés de recobrar parte de las vidas que debieron dejar atrás.

Por último, se precisó consultar sobre un concepto sensible y frágil, un espacio más íntimo que genera un dolor inmenso que es el de dejar a sus familias y decidir huir para salvaguardar sus propias vidas. Todas las personas coinciden que les causa sufrimiento estar lejos de sus familias, pero también coinciden que no les recomendaría ingresar como lo hicieron, que tienen el sueño que pudiesen venirse a Chile, pero de manera formal, regular y por las vías que corresponden, porque saben lo violento y peligroso que es el ingreso por pasos no habilitados. Cabe mencionar que, a pesar de tener este anhelo de tener a sus familias en Chile, dos personas refieren que aún tienen una distancia emocional con sus familias respecto a la repercusión cultural por su orientación sexual. Es importante recalcar, nuevamente, que la procedencia marginada de algunas personas proviene de culturas y sociedades aún marcadas por el machismo hetero, cis y patriarcal, donde las personas disidentes sexuales refieren no haber sentido total libertad y haber recibido discriminación sistemática en sus países de origen, desde los espacios

familiares más íntimos, hasta los académicos, laborales y públicos. Es así entonces como el concepto de familia es resignificado una vez que llegan a Chile y vean, de manera proyectiva, que en un futuro podrán sentir mayores libertades, como las de transitar por las calles sin la preocupación de que les griten cosas, las de vivir sus identidades y expresiones de género de manera más independiente, e incluso hasta de contraer matrimonio y formar una familia con hijos.

Es importante matizar que toda persona refugiada, de las disidencias sexuales y que además ingresan por pasos no habilitados, merecen el respeto y el reconocimiento de su figura de refugio. Es necesario agilizar sus solicitudes y fomentar en las instituciones la constante educación y levantamiento de protocolos actualizados y acordes a las nuevas formas de violencia y de perfiles de refugio, porque queda en evidencia que el Estado chileno no ha dado respuesta claras y precisas a la alta demanda de casos que han ingresado en los últimos años, donde en reiteradas ocasiones se les ha negado la posibilidad de realizar la solicitud por meros voluntarismos de funcionarios y autoridades que no han recibido la debida capacitación o simplemente el prejuicio y la xenofobia predomina ante el deber del servicio público. Las personas solicitantes de refugio no deben ser desaprobadas en las fronteras, no deben ser expulsadas, devueltas y/o extraditadas a su país de origen donde su integridad, libertades, seguridad y sus vidas corren peligro. No sin antes otorgarles el derecho que tienen a solicitar refugio, contar sus historias, escucharles y recabar toda la documentación, evidencias y relatos que merecen contar.

6.2- Hallazgos

Dentro del análisis de la investigación caben mencionar ciertas situaciones y conceptos nuevos que no fueron considerados dentro del proyecto de tesis y que son importantes a la hora de observar y recabar la información que los relatos de las personas entrevistadas van generando y ampliando la mirada. Es importante reconocer que esta tesis permitiría generar nuevas propuestas de investigación que aporten y enriquezcan la temática de migración, refugio y disidencias sexo-genéricas.

Primeramente, cabe mencionar que en la actualidad las personas que han sido aprobadas en su solicitud de refugio han sido muy pocas en los últimos años, por ende, existe una elevada cantidad de personas que han realizado el trámite, pero no han obtenido respuesta, sea esta negativa o positiva. Es por esto por lo que el criterio que se utilizó para considerar a la persona entrevistada como refugiada, era haber realizado la solicitud y haber sido respaldado su caso por ACNUR Chile en conjunto a la Fundación Colectiva Manifiesta. Es así como, independiente del veredicto de la Secretaría Técnica de la comisión de Reconocimiento, que por defecto aún no cuentan con la respuesta, de manera simbólica, respetando y reconociendo su perfil, se les considera personas refugiadas. Cabe mencionar que de las personas que sí tienen el reconocimiento de refugio, a pesar de ser invitadas de manera libre y voluntaria, no quisieron ser parte de la investigación aludiendo a que sienten temor de ser sorprendidos participando de un proyecto que pudiesen perjudicarles la continuidad de su calidad de refugio. Es factible precisar que las personas que logran obtener la calidad de refugio bajan su nivel de participación y compromiso con las organizaciones que apoyaron sus procesos ya que al estar regulares en el país pueden acceder a trabajos formales y esto les conlleva destinar

mayor tiempo a responder en sus lugares de trabajo que continuar con actividades de voluntariado y resistencia social, civil y colectiva.

En cuanto a las temáticas de discriminación, cabe destacar que, de las 4 personas provenientes de Venezuela, todas refieren recibir más actos de violencia, exclusión y hostigamiento de parte de sus propios compatriotas. Agregan que no les acomoda convivir y compartir con personas venezolanas que no se consideren parte de las disidencias sexo-genéricas, porque asumen que su cultura es machista, retrógrada y violenta. Es así como cabe preguntarse cómo viven esta marginalidad las personas de las disidencias sexo-genéricas en un país que les brindan mayores libertades, pero apartados de las personas que provienen del mismo lugar y se reconocen como personas heterosexuales y cisgénero. Es importante destacar que la totalidad de personas entrevistadas refieren que Chile es un país seguro para la comunidad LGBTIQ+ a pesar de los altos índices de violencia que se viven a diario, refiriendo que en sus países de origen y/o de tránsito vivieron situaciones de discriminación que en Chile no les ha tocado vivir. Es así como se hace urgente levantar propuestas de prevención contra la violencia de género y sexual en personas en movilidad humana que llegan al país con el arraigo cultural de sus orígenes, destacando lo importante que es no retroceder nacionalmente en los avances culturales, educacionales y legales que ha tenido Chile en su periodo democrático sobre esta temática.

Por otra parte, es necesario mencionar que de la mano de los estragos que genera una cultura y sociedad machista, cis, patriarcal y binaria, la socio-educación con perspectiva de género y basada en Derechos Humanos, es bastante limitada y ha provocado que las personas de las disidencias sexo-genéricas que han migrado a Chile en búsqueda de refugio no reconozcan sus propias identidades, expresiones y orientaciones del espectro sexual y de género. Cabe mencionar que una de las personas entrevistadas, quien se reconoce como transfemenina, ha construido un discurso limitantes incluso para su propia vida y proyección, argumentando que ella podría algún día casarse pero no adoptar, porque refiere que esa persona, que es

adoptada, merece una figura paterna y una materna, contraponiéndose a toda existencia y realidad, anulando su propia identidad y derechos que tiene de reconocerse como mujer y de separar que los cuidados, protección y amor que se le pueda entregar a una persona en proceso de adopción no requiere de figuras binarias sexo-genéricas, sino que su necesidad recae en la protección y no invalida las habilidades de amparo que pueda tener una persona trans. Cabe agregar que las personas entrevistadas fueron consultadas previamente sobre su orientación sexual, identidad de género y expresión de género, donde quedó en evidencia la poca información que tienen sobre la perspectiva de género y sexualidad. Es así como destaco la importancia de rescatar estos discursos para volverlos discursos de lucha al reconocernos por lo que somos, sentimos y resistimos las disidencias sexo-genéricas.

Otro hallazgo interesante de indagar más a fondo es sobre las opiniones políticas polarizadas por las luchas históricas de lo que ha significado en el mundo ser de tendencia “derecha” o “izquierda”. Existe un discurso marcado sobre la apropiación de sus experiencias políticas respecto a lo que ha significado en cuba el Comunismo y en Venezuela la orientación política Socialista y Bolivariana. Es así como los discursos de las personas de las disidencias sexo-genéricas se ven influenciadas por este dinamismo político y replican en Chile una locución a la realidad nacional, desconociendo que todas las patrias resuelven, evolucionan y articulan la política con una mirada local y concordantes a sus territorios, representantes e hitos que han marcado la historia autónoma y particular de su existencia. Es importante destacar esta temática porque se hace necesario no confundir las diferentes realidades que viven las naciones y es por esto por lo que es fundamental que las personas que deciden ingresar a un país de destino como lugar de refugio, lo hagan respetando su historia en particular.

Por último, y refiriéndome sobre refugio, cabe destacar que las personas que ingresan a Chile solicitando asilo no siempre cuentan con las herramientas

necesaria para realizar la solicitud de manera consciente e informada. Existe mucho desconocimiento sobre la calidad de refugio, la ley que opera en Chile y de cómo se justifica su solicitud. No todas las personas saben que se funda bajo la protección a las personas que debieron abandonar su país de nacionalidad o residencia porque temen que su derecho a la vida, a la integridad personal o a que su libertad sea violada. Es así como la gran mayoría desconoce los principales principios de no devolución, confidencialidad, no discriminación, reunificación familiar, no sanción por ingreso irregular, interés superior del niño y la niña, y gratuidad. Es necesario mencionar que el mayor obstáculo tiene que ver con la formalización de las solicitudes de refugio, dejando a muchas personas sin la posibilidad de proceder, dejando en evidencia que no se presenta como una garantía el derecho de asilo en Chile. Es por esto por lo que se necesita con urgencia capacitar a los funcionarios públicos sobre la protección de los refugiados, investigar sobre cómo proceden en las zonas fronterizas ante las solicitudes de refugio, agudizar los procesos de las solicitudes, entregar asistencia social para los solicitantes de asilo y refugiados involucrando otros Ministerios y Servicios Nacionales del Estado y reconociendo que todas las personas que solicita refugio que ingresó por paso no habilitado necesita de apoyo psicosocial de contención ante la situación que vivieron en su tránsito hasta llegar a Chile.

6.3- Aportes al Trabajo Social

Este último capítulo aborda un análisis esencial en la tesis, porque da cuenta sobre la importancia de la temática investigada y el quehacer disciplinario de la profesión del Trabajo Social, difiriendo entre las teorías que hablan de migración, refugio y disidencias sexo-genéricas y cómo resultan en la realidad actual de Chile expuesta por las personas entrevistadas y de la observación de quien dirige la investigación.

Es así como cabe reconocer que la temática abordada en esta tesis es de suma importancia por el momento histórico y actual que vive Chile y el mundo respecto a la migración y a la relación que existe de ésta con las disidencias sexo-genéricas. Es necesario mencionar que día a día se observa cómo los portales informativos de Chile y el mundo retratan la crisis migratoria como una de las problemáticas sociales de mayor descontrol y que va en aumento, ya sea por conflictos bélicos entre potencias mundiales, conflictos económicos, religiosos, políticos e incluso climáticos que han provocado que las personas se vean en la obligación de huir de sus países de origen, ya sea de manera formal o irregular, donde lamentablemente esta última opción ha sido la más constante, permanente y peligrosa de realizar.

Es así como entonces, desde la mirada profesional, es necesario reconocer que la migración amplifica las problemáticas sociales y culturales en la estructura política del país, específicamente, en la oferta programática de Estado que no es suficiente y que ya se encontraba colapsada desde antes del ingreso masivo de personas en movilidad humana. Es así como se evidencia que en el sistema público y privado del país se ve sobre exigido en situaciones de vulnerabilidad social ante el aumento del hacinamiento como concepto de habitabilidad precaria, trabajos irregulares sin supervisión, atochamiento de centro de salud en atención primaria y hospitalaria, capacidad en inserción escolar, sentimiento de inseguridad, entre otros. Es aquí donde se sitúa principalmente el accionar de la disciplina del Trabajo Social, donde justamente incurren las barreras sociales, culturales, laborales y económicas, del

cual los y las profesionales han de visibilizar estas problemáticas y resolver en pro de evitar el aislamiento y exclusión social de las personas en movilidad humana.

Cabe destacar que además de reconocer la situación que viven las personas migrantes, es necesario profundizar en la realidad que viven las personas de las disidencias sexo-genéricas en movilidad humana que por lo general es una comunidad invisibilizada ante la presunción de la heteronorma. Es importante que los y las profesionales reconozcan que también existen personas que huyen de sus países a causa de las persecuciones por identidad de género, expresión de género y orientación sexual, recordando que en muchos países aún predominan las leyes y religiones que aíslan, persiguen, encarcelan y condenan a las disidencias sexo-genéricas. Es importante también reconocer que dentro de la comunidad, son las mujeres lesbianas y trans quienes más sufren en el tránsito de la migración y es aquí donde juega un rol importante la profesión, como agentes que dan garantías de derechos humanos esenciales, al reconocer a las personas como sujetas de derechos y de protección internacional del cual muchas veces las personas en movilidad humana desconocen.

Un concepto concreto que trabaja en su mayoría la profesión tiene que ver con la marginalidad por interseccionalidad, dada las condiciones de las personas al ser extranjeras, carentes de recursos económicos, proveniente de zonas rurales, pertenecientes a una etnia y por ser parte de las disidencias sexo-genéricas. Es así como también es preciso destacar la laboral que cumple la profesión en el área de la salud pública, ya que es prioritario que las personas reciban atención médica oportuna y tengan acceso preventivo y a tratamientos independientemente de su estatus migratorio.

El apoyo social temprano es elemental en personas de las disidencias sexo-genéricas en movilidad humana porque viven en su tránsito al país de destino

diversos tipos de vulneraciones, tales como enfrentamientos con policías fronterizos por motivos de discriminación arbitraria por conductas machistas y segregadoras, la exposición en los servicios de migración donde también priman las mismas conductas y una vez que ingresan al país se ven forzados a integrarse a centros de ayuda liderados por instituciones religiosas donde no encuentran la comodidad de identificarse y expresar sobre sí mismos. Es así como recae la importancia de reconocer y visibilizar a las disidencias sexo-genéricas entregando las herramientas necesarias para que las personas logren reconocer sus derechos en la legislación chilena, fortaleciendo las redes de apoyo públicas y organizaciones sociales activistas mediante acuerdos colaborativos como plan de acción e intervención, donde además se propicie y promueva la contención en espacios seguros.

Cabe mencionar que dentro del quehacer profesional destaca una base teórica disciplinaria pero que al mismo tiempo comprenda los fenómenos actualizados sobre una sociedad dinámica con enfoques de intervención congruentes a las diversas y complejas realidades que viven las personas en movilidad humana, contribuyendo así a nuevos proyectos de investigación y sus fenómenos sociales, con análisis sociopolítico, capaces de diseñar y gestionar nuevos proyectos sociales de participación ciudadanía inclusivas donde cada persona nueva que ingresa al país sienta que formará parte de la sociedad.

Por otra parte, es importante reconocer que las personas de las disidencias sexo-genéricas refieren tener razones para migrar y/o para solicitar refugio ante el no reconocimiento de sus identidades y expresiones de género, huidas por persecución, hostigamiento o violencia directa por ataques de odio. Es así como la profesión, basada en la defensa de los D.D.H.H. debe reconocer las diversas identidades de género, reconocer los nombres sociales por sobre los registrales, no basarse en la revictimización, no presumir la heteronorma, promover los espacios seguros y destacar que ninguna persona es ilegal y que cada proceso migratorio es particular e irrepetible.

Bibliografía

- ACNUR. (1954). *Convencion de Ginebra 1951*. Obtenido de <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- ACNUR. (2022). *Cifras de desplazamientos forzados*. Obtenido de <https://www.acnur.org/noticias/press/2022/6/62aa42164/acnur-las-cifras-de-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-alcanzan-un-nuevo.html>
- ACNUR. (2022). *UNHCR ACNUR, Agencia ONU para los refugiados*. Obtenido de <https://www.acnur.org/es/datos-basicos.html>
- ACNUR. (s.f.). *ACNUR Chile*. Obtenido de <https://www.acnur.org/chile.html>
- ACNUR. (s.f.). *Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados*. Obtenido de <https://help.unhcr.org/chile/solicitando-la-condicion-de-refugiado/>
- ACNUR. (s.f.). *Cifras de desplazamiento forzado*. Obtenido de <https://www.acnur.org/noticias/press/2022/6/62aa42164/acnur-las-cifras-de-desplazamiento-forzado-en-el-mundo-alcanzan-un-nuevo.html>
- ACNUR. (s.f.). *Convención sobre el Estatuto de los Refugiados*. Obtenido de <https://www.acnur.org/5b0766944.pdf>
- ACNUR. (s.f.). *Declaración Cartagena*. Obtenido de <https://www.acnur.org/5b076ef14.pdf>
- ANCUR. (2021). *ANCUR*. Obtenido de <https://www.acnur.org/>
- BCN. (2021). *Ley Matrimonio Igualitario*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1169572>
- BCN. (s.f.). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>
- BCN. (s.f.). *Biblioteca del Congreso Nacional de Chile*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1012435>
- BCN. (s.f.). *Ley de Refugio en Chile*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1012435&idParte=0&idVersion=>
- BCN. (s.f.). *Ley Migración y Extranjería*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158549>
- Brújula Intersexual. (2017). Obtenido de <https://brujulaintersexual.org/2017/06/15/circular-7-2016-un-paso-atras/#:~:text=El%2023%20de%20agosto%20de,e%20innecesarios%20en%20ni%C3%B1xs%20intersexuales.>
- CEPAL. (2021). *Comisión Económica para América Latina*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47658-la-proteccion-desempleo-medidas-aplicadas-durante-la-crisis-covid-19>

- CIPER . (s.f.). *CIPER Chile*. Obtenido de <https://www.ciperchile.cl/2021/09/06/disminucion-de-irregularidad-migratoria-un-discurso-oficial-sin-cifras/>
- CNN. (25 de Diciembre de 2020). *Cable News Network*. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2020/12/25/cronologia-del-coronavirus-del-primer-caso-reportado-al-desarrollo-de-vacunas-en-12-meses/>
- CNN. (25 de Diciembre de 2020). *Cable News Network - Cronología del coronavirus*. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2020/12/25/cronologia-del-coronavirus-del-primer-caso-reportado-al-desarrollo-de-vacunas-en-12-meses/>
- CNN. (2021). *VIH New York*. Obtenido de <https://cnnespanol.cnn.com/2021/11/30/sida-primeros-casos-estados-unidos-40-anos-trax/>
- COLMED Chile. (2021). Manual Curso Conceptos LGBTQIA+ en Salud. Chile.
- Diario Clarin. (2022). Obtenido de https://www.clarin.com/internacional/stonewall-mitico-bar-nueva-york-emblema-lucha-lgbt-mundo_0_kHLD9wuEV3.html
- Diario el País. (2013). *Condena Turing*. Obtenido de https://elpais.com/internacional/2013/12/24/actualidad/1387873660_129481.html
- Diario La Tercera . (s.f.). *La Tercera* . Obtenido de <https://www.latercera.com/nacional/noticia/casen-revela-que-el-empobrecimiento-afecta-mas-a-los-inmigrantes-que-a-los-chilenos/2YXBSBDVPRGQDNQW5PLZQ44UWA/>
- Diario TN ARgentina. (2019). Obtenido de <https://tn.com.ar/salud/familia/2019/01/10/murio-fernando-aiuti-el-cientifico-del-amor-demostro-que-el-vih-no-se-transmite-a-traves-de-besos/>
- Doris, F. (2019). Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010#:~:text=Se%20aleja%20del%20conocimiento%20del,de%20la%20que%20forma%20parte.
- Doris, F. (2019). Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010#:~:text=Se%20aleja%20del%20conocimiento%20del,de%20la%20que%20forma%20parte.
- Enciclopedia Holocausto. (2022). Obtenido de <https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/classification-system-in-nazi-concentration-camps>
- FASIC. (s.f.). *FASIC Chile*. Obtenido de <http://fasic.cl/wp/>
- Fundación Colectiva Manifiesta. (s.f.). Obtenido de <https://colectivamanifiesta.cl/>
- Fuster, D. (2019). Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2307-79992019000100010#:~:text=Se%20aleja%20del%20conocimiento%20del,de%20la%20que%20forma%20parte.

- GOB. (2022). *Cifras Oficiales COVID-19 Chile*. Obtenido de <https://www.gob.cl/pasoapaso/cifrasoficiales/>
- Gobierno de Chile . (2021). *Chile Atiende* . Obtenido de <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/91505-nueva-ley-de-migraciones>
- Gobierno de Chile. (2021). *Cifras Oficiales Cov-19*. Obtenido de <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/>
- Guizardi, M., López , E., Nazal, E., & Valdebenito, F. (2017). *Dialnet*. Obtenido de <file:///C:/Users/zeros/Downloads/Dialnet-FronterasGeneroYPatriarcado-6625308.pdf>
- Guizardi, M., López , E., Nazal, E., & Valdebenito, F. (2017). *Dialnet*. Obtenido de <file:///C:/Users/zeros/Downloads/Dialnet-FronterasGeneroYPatriarcado-6625308.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la Investigación*. McGraw W-Hill.
- ILGA. (s.f.). *Informe Anual 2020 ILGA World*. Obtenido de https://ilga.org/downloads/ILGA_Mundo_Informe_Anual_2020.pdf
- INE. (s.f.). *Instituto Nacioanl de Estadísticas* . Obtenido de <https://www.ine.cl/prensa/detalle-prensa/2022/10/12/poblaci%C3%B3n-extranjera-residente-en-chile-lleg%C3%B3-a-1.482.390-personas-en-2021-un-1-5-m%C3%A1s-que-en-2020>
- INE. (s.f.). *Instituto Nacional de Estadísticas de Chile*. Obtenido de <https://ine-chile.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=735c91b747814ac49ee61b47ed792961>
- Manual Curso Conceptos LGBTIQ+a. (s.f.).
- Memoria Chilena. (2021). Obtenido de <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-589199.html>
- Migración, P. d. (2020). *Portal de Datos Mundiales sobre la Migración*. Obtenido de https://www.migrationdataportal.org/es/international-data?i=stock_abs_&t=2020&cm49=152
- Migración, P. d. (2020). *Portal de Datos Mundiales Sobre la Migración* . Obtenido de <https://www.migrationdataportal.org/es>
- Mujeres Bacanas. (2022). Obtenido de <https://mujeresbacanas.com/lili-elbe-1882-1931/#:~:text=En%201930%20se%20convirti%C3%B3%20en,en%20quien%20ella%20realmente%20era.>
- OIM. (2020). *Informe Sobre Las Migraciones En El Mundo 2020*. Ginebra.
- OIM. (2022). *ONU Migraciones*. Obtenido de <https://worldmigrationreport.iom.int/wmr-2022-interactive/?lang=ES>
- OMS. (2020). *COVID-19*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-covid-19>

- OMS. (2020). *COVID-19*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-covid-19>
- OMS. (2022). *Salud Mental y COVID-19*. Obtenido de https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-2019-nCoV-Sci_Brief-Mental_health-2022.1
- OMS. (s.f.). *OMS*. Obtenido de <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>
- Portal de datos sobre Migración. (s.f.). Obtenido de [https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso#:~:text=En%202020%2C%20el%20reasantamiento%20de,2020%20\(ACNUR%2C%202021\).](https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso#:~:text=En%202020%2C%20el%20reasantamiento%20de,2020%20(ACNUR%2C%202021).)
- Portal de datos sobre Migración. (s.f.). Obtenido de <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso>
- Portal de datos sobre Migración. (s.f.). *Migración causada por desastres*. Obtenido de <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso>
- Portal de datos sobre Migración. (s.f.). *Movimiento mixto*. Obtenido de <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso>
- Portal de Datos sobre migración. (s.f.). *Personas Desplazadas Internas*. Obtenido de <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso>
- Portal de datos sobre Migración. (s.f.). *Reasantamiento*. Obtenido de <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso>
- Portal de datos sobre Migraciones. (s.f.). *Migración forzosa* . Obtenido de [https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso#:~:text=A%20finales%20de%202020%2C%20m%C3%A1s,Bolivariana%20de%20Venezuela%20\(an%C3%A1lisis%20del](https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso#:~:text=A%20finales%20de%202020%2C%20m%C3%A1s,Bolivariana%20de%20Venezuela%20(an%C3%A1lisis%20del)
- Radio Juan Gómez Millas . (14 de Junio de 2022). *Radio Juan Gómez Millas*. Obtenido de <https://radiojgm.uchile.cl/migracion-lgbtqia-en-chile-la-ausencia-de-una-mirada-interseccional-en-las-politicas-publicas/>
- Radio Universidad de Chile. (2019). Obtenido de <https://radio.uchile.cl/2019/07/09/homicidio-de-monica-briones-primer-caso-documentado-de-un-crimen-de-odio-en-chile/>
- Real Academia Española. (s.f.). *RAE*. Obtenido de <https://dle.rae.es/migraci%C3%B3n>
- Sampieri, R. H. (2006). *Metodología de la investigación*. McGraw W-Hill.

- Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la investigación*. M Graw Hill Education.
- SCIELO. (2020). Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0716-54552020000100635&script=sci_arttext
- SERMIG. (2022). *Servicio Nacional de Migraciones*. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/estimacionesdeextranjeros/>
- SERMIG. (2022). *Servicio Nacional de Migraciones*. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/registrosadministrativos/>
- SERMIG. (2022). *Servicio Nacional de Migraciones*. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/registrosadministrativos/>
- SERMIG. (2022). *Servicio Nacional de Migraciones*. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/registrosadministrativos/>
- SERMIG. (2022). *Servicio Nacional de Migraciones*. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/registrosadministrativos/>
- SERMIG. (2022). *Servicio Nacional de Migraciones*. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/registrosadministrativos/>
- SERMIG. (2022). *Servicio Nacional de Migraciones*. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/estimacionesdeextranjeros/>
- SERMIG. (2022). *Servicio Nacional de Migraciones*. Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/noticias/>
- SERMIG. (2022). *Servicio Nacional de Migraciones* . Obtenido de <https://serviciomigraciones.cl/estadisticasmigratorias/registrosadministrativos/>
- SJM. (s.f.). *Servicio Jesuíta Migrante Chile*. Obtenido de <https://sjmchile.org/>
- Tarrés, M. L. (2013). *Observar, Escuchar y Aprender*. México: FLACSO.
- Taylor, S., & Bogdan, R. (2000). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. PAIDÓS.
- Tijoux, M., & Córdova, M. (2015). *Polis*. Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v14n42/art_01.pdf
- Topia . (2018). *Disidencias sexogenéricas* . Obtenido de <https://www.topia.com.ar/articulos/escucha-y-dignificacion-disidencias-sexo-genericas-clinica>
- Vallderiola, D. R. (2009). *Metología de la investigación*. UOC.
- Yeguas del apocalipsis. (2018). Obtenido de <http://www.yeguasdelapocalipsis.cl/biografia/>

ANEXOS

Preguntas de la entrevista

Buenos días, la siguiente entrevista se enmarca en la investigación titulada “**Disidencias sexo-genéricas refugiades en Chile: experiencia en Fundación Colectiva Manifiesta, defensora de los derechos de personas en movilidad humana en Chile**”. Sus respuestas son importantes para este proceso. De antemano se le indica que es de carácter confidencial y la información es de uso académico. Muchas Gracias por su colaboración.

- 1- ¿Cómo define su ingreso a Chile?
- 2- ¿Cuáles eran sus temores al ingresar a Chile?
- 3- ¿Sintió seguridad al ingresar a Chile?
- 4- ¿Solicitó refugio al ingresar a Chile?
- 5- ¿Sufrió algún tipo de discriminación al ingresar a Chile por ser una persona refugiada perteneciente a las disidencias sexo-genéricas
- 6- ¿Se ha sentido discriminado en su lugar de trabajo debido a que es una persona Refugiada?
- 7- ¿Se ha sentido discriminado en su lugar de trabajo debido a que es una persona Refugiada que pertenece a las disidencias sexo-genéricas?
- 8- ¿Cree que Chile es un país que discrimina?
- 9- ¿Siente que ha logrado insertarse en la sociedad chilena? ¿Se siente incluido?
- 10- ¿Logró incorporarse a algún grupo a fin a sus intereses?
- 11- ¿Siente que ha podido adaptarse a la cultura chilena?
- 12- ¿Con cuánto dinero contaba al ingresar a Chile?
- 13- ¿Al llegar a Chile contaba con una red de apoyo económico?
- 14- ¿Cómo ha logrado generar ingresos dentro de Chile?
- 15- ¿En qué trabaja actualmente?

- 16- ¿Cree que las personas refugiadas en Chile tienen las mismas oportunidades laborales que el resto de las personas migrantes?
- 17- ¿De qué forma el Estado Chileno podría apoyar económicamente a personas refugiadas que pertenezcan a las disidencias sexo-genéricas?
- 18- ¿Cuál sería su trabajo ideal en Chile?
- 19- ¿Le gustaría validar, retomar o estudiar una carrera profesional en Chile?
¿Cuál?
- 20- ¿Le gustaría que su grupo familiar también viviese en Chile?
- 21- ¿Considera que cuenta con una familia en Chile? ¿Cómo la define?
- 22- ¿Le gustaría formar su propia familia en Chile?



Consentimiento Informado Entrevista

Estimado/a/e Participante:

El Estudiante de la carrera de Trabajo Social, Sebastián Andrés Fuentealba Oróstica, de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, se encuentra realizando una investigación titulada “**Disidencias sexo-genéricas refugiadas en Chile: experiencia en Fundación Colectiva Manifiesta, defensora de los derechos de personas en movilidad humana en Chile**”. El presente documento tiene como finalidad hacerle conocer los detalles del estudio y solicitarle su consentimiento informado para participar en él.

1. Objetivo de la investigación

Conocer las principales experiencias que presentan las disidencias sexo-genéricas al momento de ingresar a Chile como refugiadas.

2. Participación en el estudio

Su participación en este estudio es de carácter libre y voluntario, pudiendo solicitar ser excluido de esta investigación y que sus intervenciones no sean consideradas en esta investigación sin justificación previa ni perjuicio para usted.

3. Confidencialidad

La confidencialidad de su identidad será resguardada por las siguientes medidas:

1. Las encuestas serán anónimas y solo el investigador responsable tendrá acceso a los datos proporcionados en ellas.
2. Las entrevistas recibirán un código por cada participante, que solo conocerá el investigador responsable de este estudio y serán realizadas en un ambiente propicio que estimule la comunicación y el anonimato elegido por el participante.

Nombre completo del/la/le participante:

.....

Correo electrónico:

.....

Firma Participante

Investigador Responsable
Sebastián Andrés Fuentealba Oróstica
Universidad Academia de Humanismo Cristiano

Fecha: